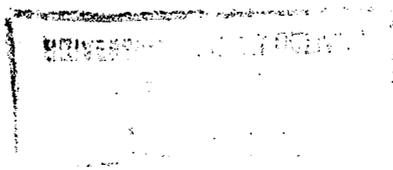


4034191

DR #0648





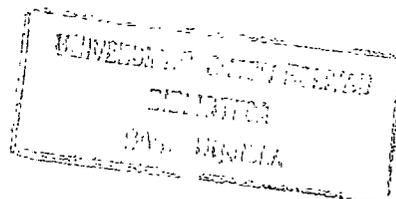
Barranquilla, 24 de noviembre de 1987

Doctor
CARLOS LLANOS
DECANO FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
E. S. D.

En cumplimiento de la designación como Director de Tesis de la egresada XIOMARA PALACIO NIEBLES, atentamente me permito comunicarle que la tesis denominada "LA FINALIDAD DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO" presentada por la egresada, fue analizada y corregida por el suscrito y que de acuerdo con mi concepto reúne las exigencias establecidas, permitiéndome destacar las conclusiones de dicho trabajo que me permiten emitir mi concepto favorable para optar el título de abogada.

Atentamente,


JORGE ALBERTO MORENO
Director de Tesis



LA FINALIDAD DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

XIOMARA PALACIO NIEBLES

Trabajo de tesis de Grado para
optar el título de Abogado.

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

BARRANQUILLA - COLOMBIA

T
344.01 348.023
P153

NOTA DE ACEPTACION

JURADO

JURADO

DIRECTOR DE TESIS

BARRANQUILLA

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCION.....	1
 <u>CAPITULO I</u>	
ORIGEN DEL MOVIMIENTO OBRERO.....	5
1.1. LAS GUILDAS	7
1.2. LAS COORPORACIONES.....	7
1.3. ANTIGUOS ARTESANOS.....	9
 <u>CAPITULO II</u>	
EL MOVIMIENTO OBRERO COLOMBIANO.....	11
2.1. CONSECUENCIA DE LA ESCLAVITUD Y LA EXPRO- PIACION DE LAS TIERRAS.....	14
2.2. LUCHA OBRERA.....	15
2.3. SITUACION DEL CAFE.....	16
2.4. RELACIONES IDEOLOGICAS.....	18

CAPITULO III

ORIGEN DE LA LEGISLACION LABORAL COLOMBIANA.	20
3.1. CONSECUENCIA DE LA REPRESION.....	26
3.2. CONSTITUCION DEL DECRETO 2663 DE 1950.....	28

CAPITULO IV

UBICACION DEL DERECHO LABORAL.....	30
4.1. GARANTIAS DE LA CONSTITUCION.....	32
4.2. CONCLUSIONES.....	35
4.3. DIVISION DEL DERECHO LABORAL.....	36

CAPITULO V

FINALIDAD DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO..	38
--	----

CAPITULO VI

EL TRABAJO.....	48
6.1. FIN A LA NATURALEZA.....	51
6.2. RESUMEN.....	57
6.3. LAS PRODUCCIONES.....	65

CAPITULO VII

LA PLUVALIA.....	68
7.1. POSICION DE LOS CAPITALISTAS.....	68

CAPITULO VIII

LA JUSTICIA.....	76
8.1. OPINIONES DEL PROFESOR ABEL NARANJO VILLEGAS.	78
8.2. ALGUNAS CONCLUSIONES.....	80
8.3. SITUACION DEL ESTADO SOCIALISTA.....	84

CAPITULO IX

LA COORDINACION ECONOMICA.....	86
9.1. SITUACION DEL ESTADO.....	90
9.2. FINES DEL ESTADO.....	93

CAPITULO X

EL EQUILIBRIO SOCIAL.....	104
---------------------------	-----

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

La historia enseña claramente como el desarrollo de los procesos sociales, no está delineado por nexos casuales, externos, entre los diversos fenómenos, sino por nexos internos y necesarios. La lucha de clases, los movimientos de liberación nacional, las revoluciones, las guerras, son fenómenos rigurosamente regidos por leyes que responden al desarrollo de las condiciones de vida material de la sociedad.

De esta manera la sociedad capitalista no puede subsistir sin la explotación de una clase por otra, sin la huelga de los obreros, sin el paro forzoso, sin los paros civiles, sin el antagonismo de clases, puesto que se trata de un fenómeno ligado esencialmente al capitalismo que produce esos efectos entonces, queda claro, que estos efectos tendrán que subsistir mientras el capitalismo, mientras subsista la causa.

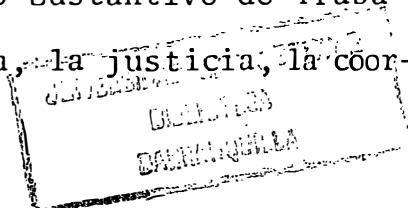
Vislumbramos entonces un escabroso tema que trataremos de ir desarrollando de la mejor manera posible con las herramientas a nuestro alcance, para lo cual consignaremos algunas especificaciones de la siguiente manera:

En primer lugar, expondremos someramente un aspecto histórico, tomando los rasgos fundamentales del desarrollo del movimiento obrero mundial; puesto que más nos interesa para este trabajo el desenvolvimiento del movimiento obrero nacional; su surgimiento y desarrollo.

Este análisis ocupa un lugar preponderante a nuestro modo de ver, porque da lineamientos que puedan ubicar el origen del capitalismo en Colombia, tema sobre el que existen discrepancias acerca del momento en que empezaron a delinearse sus aspectos característicos, sosteniendo algunos que fué en la segunda mitad del siglo pasado y otros con no menos argumentos que fué en las primera décadas de este siglo.

Para hablar entonces sobre el origen del movimiento obrero colombiano, tenemos que incursionar en los esclavos coloniales de nuestra patria, incursión ésta que se verá con algunas limitaciones debido a su extensión, por lo que tocaremos solo lo que nos interesa de él, a fin de llevar el hilo que nos conducirá al meollo de nuestro tema.

En segundo lugar esta modesta investigación, se limita a recoger y analizar las definiciones y conceptos de algunos autores de reconocido prestigio y autoridad sobre los aspectos que fundamentan la finalidad del Código Sustantivo de Trabajo, tales como el trabajo, la plusvalía, la justicia, la coor-



dinación económica y el equilibrio social, lo cual nos lleva a recoger sus implicaciones filosóficas que se apreciaron en el desarrollo de cada uno de los capítulos.

Por otro lado, debo hacer incapie en el sentido de que no miraremos las cosas desde un punto de vista jurídico exclusivamente, pues tendremos que dar a los fenómenos sociales el valor y análisis que les corresponde en cualquier investigación seria, cosa que también es válida para los aspectos económicos.

Por último quedará este trabajo, una conclusión, que como en toda investigación debe arrojar algún aporte que aunque modesto, tiene para nosotros un valor muy importante.

Ahora bien, creo de importancia señalar, la gran dificultad que se presenta para cualquier actividad investigativa en Colombia, lo primero que se encuentra, con sus lógicas excepciones, es la carencia de autores que hallan estudiado la realidad nacional, esto es un gran obstáculo que a veces se torna insalvable, pues no se encuentran textos que permitan las consultas y los pocos existentes son artículos inaccesibles para la mayoría de las personas debido a su costo, convirtiéndose así en un problema que hay que salvar, paralelamente a esto, son textos en pésimo tiraje, o provienen de malas editoriales o de mal elemento material.



Todos estos incidentes hubo que superarlos decididamente para poder garantizar este trabajo, que si bien no colma todas las aspiraciones de su autor, al menos como ya quise explicar tiene la importancia de sintetizar el resultado de largas horas de dedicación tesonera y abnegada, el fruto del esfuerzo mental, en fin el deseo de ahondar en los tortuosos caminos del estudio y análisis de los fenómenos del mundo y sobre todo la realidad nacional.

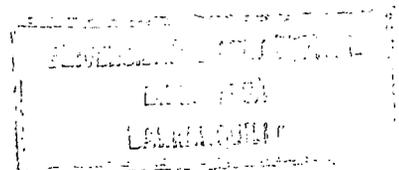
Que estamos satisfechos... No totalmente, pues quisimos producir algo mejor, pero estamos contentos de haber hecho todo lo humanamente posible por hacer las cosas de la mejor manera ya se que tenemos errores, confusiones pero pienso y me pregunto, si todas las grandes obras de la humanidad fueron inicialmente perfectas? no, no lo creo, estamos seguros en todo caso que no somos los primeros en tener dificultades y en cometer errores, tampoco seremos los últimos.

CAPITULO I

ORIGEN DEL MOVIMIENTO OBRERO

Para poder hablar aunque sea muy someramente del origen del movimiento obrero, tendremos que tener en cuenta que desde las más remotas épocas de la antigüedad, el hombre de una u otra forma ha sentido la necesidad de asociarse a sus semejantes. Desde las más rústicas formas organizativas de las épocas antiquísimas en que según Charles Darwin empezaron a reproducirse las especies hasta las más colosales organizaciones internacionales de hoy, se ha investigado y sentido la necesidad y tendencia el hombre a asociarse.

Pero las razones fundamentales que tuvo el hombre primitivo para asociarse fueron de origen diverso; en primer lugar, el hombre tenía que defenderse de las fieras, de los animales feroces, de los más inclementes fenómenos de la naturaleza y posteriormente se vió en la necesidad de asociarse para defenderse de los individuos de la especie humana.



En todo caso, esto obedeció a un fenómeno natural, las propias circunstancias ambientales indujeron al hombre a encontrar amparo en las familias, las tribus, clanes y naciones.

Muchas teorías han pretendido abrirse paso en el estudio del aspecto organizativo de la sociedad, influenciados inicialmente por los avances en las ciencias biológicas trataron de equiparar las organizaciones de algunos animales con las de los hombres, otros dieron rienda suelta a su ingenio y elaboraron innumerables teorías que la ciencia ha revalidado, pero al ver los choques constantes en el seno de la sociedad algunos creyeron y desplegaron sus teorías en el sentido de que el hombre era egoísta y violento por naturaleza y que por tanto era necesario implantar la armonía en los grupos sociales, optando por un aparato coercitivo que trajera la paz social, tratando de justificar así las ideas de un estado absoluta y omnimodo.

Pero siguiendo el camino que tomó la sociedad, para llegar a las modernas organizaciones obreras diremos que se inició con los antiguos colegios o callegia que datan desde el reinado de servio Tulio en la antigua Roma y obedecía a ciertas normas internas de funcionamiento, persiguiendo algunos fines específicos, ya aquí el hombre empieza concientemente a organizarse puesto que se traza algunos fines.

1.1. LAS GUILDAS

Las Guildas aparecen en el siglo VII y con sus caracteres gremiales, vienen a constituir las antiguas corporaciones romanas de la antigüedad.

Estas organizaciones no contaron con el apoyo de los gobiernos absolutistas de aquella época remota, fué así como Julio César en un acto de gobierno, abolió los antiguos collegias y la ley Chappalier posteriormente en 1791, propinó un rudo golpe a las corporaciones de la edad media, en un intento por contener las presiones que los organizados empezaban a hacer sentir.

Esta ley Chappalier no pudo sin embargo el empuje de dichas instituciones, registrándose notables avances en sus luchas.

1.2. COORPORACIONES

No está demás recordar que las corporaciones contaban con tres clases de miembros; los aprendices, los compañeros u obreros y los maestros; el aprendizaje era la etapa de iniciación que duraba largos años y había que pagar un censo a los maestros, lo cual con el tiempo se convirtió en un abuso de los patronos contra humildes familias, lo que produjo descontentos generales de los aprendices, quienes escapaban mu-

chas veces.

Más tarde las corporaciones se fueron diversificando en el sentido de abarcar un mayor número de oficios, hasta lograr las dimensiones que obligaron a Chappelier a expedir su tristemente famosa ley votada a 17 de junio de 1791.

Esta ley tenía un marcado carácter de clase, es decir, la burguesía empezaba a poner límites a la libertad.

Decretaba implícitamente que la libertad termina cuando es capaz de tocar intereses de clase.

Esta ley que prohibía sociedades, coliciones, reuniones, indicaba que la libertad pregonada por la burguesía ascendiente, no era más que el cascarón ideológico de la propiedad burguesa, un arma contra los que nada tenían.

Ya antes, a partir de la segunda mitad del siglo XVI cuando aún la producción artesanal es capaz de competir en condiciones desventajosas con la naciente pero vigorosa producción industrial que le dió la preeminencia económica a la naciente burguesía, los gremios empezaban a sentir las más aberrantes situaciones económicas que los van desplazando poco a poco hasta quedar relegados y convertir a sus integrantes en jornaleros.

1.3. ANTIGUOS ARTESANOS

Estos antiguos artesanos, constituirían más tarde las grandes masas obreras que se enganchan en las fábricas que la burguesía empieza a establecer sobre todo en Inglaterra.

Después de muchos años, surgen los resonantes movimientos obreros, la conspiración de los iguales, el movimiento ludista, dirigido éste por Ned Lud, llegando a contar con un gran respaldo de los trabajadores y del pueblo que lo protegía. Este movimiento surge como una reacción de los obreros frente a la maquinización de las fábricas, intentando destruirlas por ser las causantes de los males de los trabajadores; este movimiento fracasó debido a la errónea interpretación del objetivo de la lucha, o la falta de visión y conciencia de clase, pues se había abanzado muy poco en la ubicación y caracterización del capitalismo.

Después se da el movimiento cartista, de mucha importancia por las experiencias dejadas y los objetivos buscados.

Todos estos movimientos fueron ahogados por la burguesía, algunos en sangrientas matanzas, no obstante el espíritu de lucha y la combatividad de la clase obrera se van fortaleciendo hasta llegar a distanciarse de las clases burguesas y de su expresión institucional, los gobiernos.

Con este brevísimo esbozo del surgimiento u origen del movimiento obrero, podemos empezar a analizar el fenómeno en Colombia, cuyo estudio es más importante para el desarrollo de este modesto trabajo.

Empecemos pues, el aparte siguiente destacando el hecho protuberante que dejamos consignado en este esbozo, de como el sistema capitalista desde un comienzo arrojó a los obreros en brazos de las más grandes ambrumas y matanzas. Los sacudimientos sociales que precedieron a la instauración de la burguesía en el poder, demuestran este hecho hasta la saciedad.

CAPITULO II

EL MOVIMIENTO OBRERO COLOMBIANO

Colombia empieza a transformarse paulatinamente en país capitalista hacia finales del siglo pasado, este desarrollo es lento por la constante dependencia a que ha estado sometida nuestra patria desde inmemoriales tiempos por todo tipo de imperialismos que la han mantenido controlada y maniatada a su antojo. Esto ha permitido garantizar por otro lado la más ruda explotación y atraso en el campo.

El estudio de estos dos factores es determinante para explicación del surgimiento del movimiento obrero colombiano, pues allí vamos a encontrar sus raíces y sus proyecciones. Es imperativo entonces determinar claramente el hecho de que las estructuras económico-sociales legadas por el imperialismo español, su esplendor durante largas décadas. La revolución de comienzos de siglo, muy a pesar de sus resonantes victorias y conquistas no tocó las estructuras económico-sociales en nada, las cuales continuaron su marcha triunfal.

Después del imperialismo español, se sucedieron el dominio de la colonia Inglaterra y Estados Unidos que aún mantiene sus garras sobre Colombia apoyándose en la gran burguesía y los grandes terratenientes, clases vende patria y minoritaria que usufructúan el poder despótico y antipopular del estado.

Luego de España las mercancías inglesas impusieron el libre cambio y las manufacturas coloniales fueron apabulladas en su propia cuna con el visto bueno de la naciente burguesía y los terratenientes, quienes también se repartieron el poder político y económico.

Después de que la colonia se emancipó de España, una sangría económica sacudía las arcas del estado según los gobernantes de turno, este solo hecho, sirvió de pretexto para que los antiguos impuestos y alcabalas siguieran cobrándose para beneficio de terratenientes y burgueses, pues el estado no tenía dinero para garantizar la prestación de los servicios públicos.

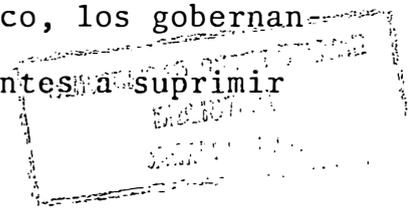
Luego de que los señores terratenientes se adueñaron de extensas cantidades de tierras, dijeron abolir la esclavitud, creando males peores en las peonadas al servicio del antiguo señor.

Así se mantuvo una economía profundamente feudal que perduró muchos años, hasta finales del siglo pasado y comienzos del presente, o sea cuando el imperialismo norteamericano comienza a extender sus tentáculos hasta la preciada colonia preñada de tantas riquezas.

Fué la situación anterior la que impidió que Colombia entrara en el proceso de desarrollo del capitalismo. Pero muy a pesar de todo, a mediados del siglo se dictó una medida de gran importancia para el desarrollo posterior del capitalismo, fué la liberación del cultivo del tabaco, esta medida dió un vuelvo total a la estructura de la economía colonial la exportación del tabaco se abrió paso en grandes cantidades que mejoraron mucho las condiciones económicas de los exportadores y permitieron grandes entradas al estado, alcanzando su mayor volumen de exportación hacia finales del siglo.

Colombia se convirtió así en un país monoexportador, y a la exportación del tabaco, que abarca casi todo ese medio siglo, siguió en su orden la quina, posteriormente el añil y finalmente el café, más el tabaco fué la principal fuente de divisas con que contó el país en esa época.

Luego de la liberación del cultivo del tabaco, los gobernantes de turno, dictaron otras medidas tendientes a suprimir



algunos impuestos y se destacan normas que pretendían una reforma agraria sin tocar al latifundio y que si tuvo alguna importancia para el desarrollo del país, fué porque permitió en gran parte la formación de un mercado interno a la vez que se abolió definitivamente la vieja esclavitud, creando una más sofisticada.

Esta llamada reforma agraria de los señores burgueses y terratenientes, fué muy eficaz en la expropiación de las tierras o resguardos de los indígenas, pues permitiría que estos las enajenarían, lo que en el fondo era un claro deseo de los señores terratenientes.

2.1. CONSECUENCIA DE LA ESCLAVITUD Y LA EXPROPIACION DE LAS TIERRAS.

Estas medidas, la abolición de la vieja esclavitud y la expropiación de las tierras de los indígenas tuvo una importancia única para el desarrollo del capitalismo, puesto que los antiguos esclavos e indígenas arruinados y sin tierras, tuvieron que venderse como obreros posteriormente en los mercados nacionales, mientras una burguesía voraz o insaciable aumentaba su capital lanzado a la miseria a los antiguos esclavos e indígenas.

Así nacieron las grandes masas de jornaleros; de la descomposición del campesinado, de los antiguos esclavos, de las

contantes inmigraciones y de las colonizaciones internas.

Todo este ejército de jornaleros; se enganchan rápidamente en las haciendas tabacaleras que florecían en su apogeo por aquellos tiempos, para más tarde pasar a constituir con el desarrollo de la burguesía, una nueva clase social, la clase obrera colombiana.

2.2. LUCHA OBRERA

Esta gloriosa clase obrera, que ha librado una tenaz y persistente lucha anteimperialista desde su propio nacimiento responde en esencia, según dejamos explicado a típicas características agrarias del país auténticamente mono-exportador, dependiente y con rezagos feudales en el campo por obra y gracia del imperialismo.

Pero el verdadero auge en el desenvolvimiento y desarrollo de la clase obrera colombiana, está determinado por la importancia y empuje con que se desarrollan las actividades marítimas en los diversos puertos del país, lo cual como es obvio, arrojó una necesidad creciente de mano de obra en los puertos, trayendo como consecuencia históricas luchas sindicales que fué asimilando la clase obrera poco a poco.

Por otro lado, en la última década del siglo pasado, Colombia ensancha sus vías férreas, permitiendo significativos enganches de nuevos contingentes de trabajadores; también se apreciaba un auge vertiginoso en la construcción de las obras públicas a través de concesiones, donde se asignan más y más obreros que con sus luchas lograrán óptimas condiciones salariales.

En la última década del siglo pasado, nuestra Colombia experimenta serios sacudimientos sociales por la pugna cada vez más notoria y antagónica entre la naciente clase obrera que siente ya la explotación miserable y lacerante por parte de los capitalistas que empezaban a dar cabida al imperialismo norteamericano, enemigo fundamental de los pueblos de América y el mundo.

2.3. SITUACION DEL CAFE

Para ésta época ya el café había remplazado al tabaco como principal fuente de divisas; empezaban a formarse los grandes centros urbanos en los cuales se abren pequeñas fábricas textiles, se abren fábricas de chocolate, de vidrio y Bavaria abre factoría en 1891.

El cultivo del café, se extiende vertiginosamente, en las veredas, en las pequeñas y grandes haciendas, se observa

una exuberante cosecha del grano y los medianos y grandes campesinos empiezan a ver auroras económicas en el horizontal a la vez que otros son lanzados a la miseria, formándose un campesinado agrícola robustecido por las ganancias del café se cumplía así la premisa de Lenin, la "base de la formación del mercado interior en la producción capitalista, la disgregación de los pequeños agricultores en patronos y obreros agrícolas". (1)

Nos resta decir aquí que el libre cambio tal como se planteó en aquella época de despegue fue una medida benéfica en cierto sentido para el origen del movimiento obrero, puesto que permitió regular en el centro de la producción artesanal muestra, métodos técnicas y productos nuevos y civilizados, que necesariamente dieron óptimos resultados en el desenvolvimiento capitalista del país hacia principios del presente siglo.

Esto hay que reconocerlo así, no solo por las notables innovaciones en algunos ángulos de la producción sino por la significación en ese momento de alguna experiencia de importancia.

(1). Obras Completas de LENIN Tomo III, Pág 61. El Desarrollo del Capitalismo en Rusia.

Lo anterior no quiere decir en modo alguno que Colombia halla alcanzado su completo desarrollo capitalista, ya que tanto el mercado interno como externo del país han estado controlados y maniobrados a su libre albedrío por los imperialistas que además, han sostenido como ya dijimos el más crudo atraso en el campo a través de sus secuaces la gran burguesía y los terratenientes.

2.4. RELACIONES IDEOLOGICAS

Algunas corrientes ideológicas de nuestro país, en base a la continua dependencia que ha vivido Colombia en casi todos los aspectos, se han dado en sostener que Colombia no tiene una historia nacional, este empeño ha salido muy mal librado al ser planteado en donde halla una línea correcta, puesto que Colombia si tiene una historia nacional. Esta es una falacia inaudita que ni podrá abrirse paso porque ahí está la lucha tenaz y persistente de los inconformes de nuestra patria, sus sangrientas luchas por conquistar una Colombia libre e independiente sin la presencia de los causantes de nuestra miseria y atraso, todos los episodios de las bananeras de Santa Marta, las luchas campesinas, las luchas constantes del pueblo en general, son hechos demasiado notorios para borrarlos de un plumazo, pues constituyen precisamente la más valerosa y rebelde de las historias de país alguno.

Es esa historia la misma que ha susurrado al oído de cada uno de los trabajadores, la que le ha dicho a la clase obrera colombiana que el imperialismo norteamericano y sus sirvientes han contraído deudas con ella, deudas que tienen que ser cobradas, porque las masacres de los obreros y campesinos colombianos, es una deuda que el imperialismo no ha saldado y esto no tendrá prescripción.

La clase obrera colombiana, surgió de los jornaleros, de las peonadas agrícolas, poco a poco, por la presencia de la burguesía terrateniente. Que el capitalismo solo logró proyectarse en Colombia a principios del presente siglo, observamos que en esa época, tiene presencia legal algunos sindicatos de importancia, tales como el Sindicato de Trabajadores en Bogotá (1906); Sociedad de Artesanos de Sonson (1909); aunque ya antes había existido las llamadas sociedades democráticas.

Con lo anterior, creo haber podido hacer la claridad suficiente sobre el origen del movimiento obrero colombiano, como paso inicial para explicar el porqué de la legislación laboral, cómo, porqué se da y en qué situación política se encontraba el país en aquel momento histórico.

CAPITULO III

ORIGEN DE LA LEGISLACION LABORAL COLOMBIANA

El proceso histórico que hemos venido explicando muestra con nitidez como va surgiendo el movimiento obrero colombiano, pero, en la medida en que este surge y se desarrolla, plantea luchas sociales, las cuales traen como consecuencia la adopción de leyes que permiten institucionalizar formas adecuadas de control, para lo cual se expiden una serie de decretos y leyes en forma abundante y por demás caótica. Hasta la primera mitad del siglo XX, este estado de cosas mantiene una dispersión y dificultad en la aplicación y consulta de las demasiado engorrosa sobre todo en la época de formación del sindicalismo. "Vale la pena recordar, que en este año 1918 se presentó el primer pliego de peticiones por parte de los trabajadores bananeros a la compañía norteamericana que dominaba en la región, la United Fruit Company, pliego que ni siquiera alcanzó a tramitarse por la absoluta negativa empresarial, la ausencia de legislación y la falta de intervención de parte del gobierno nacional.

Deben citarse la llamada Confederación de Acción Social, en Bogotá, una sociedad no sindical dirigida por Eduardo Carvajal y el Sindicato Central Obrero, presidido por Benigno Hernández, del cual surgió la idea para realizar, como efectivamente sucedió a comienzos de 1919 un primer congreso obrero en la capital, inequívoca señal de que el movimiento de los trabajadores comenzaban a pisar terreno firme y que era el resultado de la acción de los primeros sindicatos"(1).

Como arriba dijimos que en el proceso de formación del sindicalismo se legisló en forma caótica y abundante en nuestra patria, quiero ahora dar algunos datos sobre esa legislación a fin de corroborar lo que afirmamos; así tenemos que la ley 57 de 1915, fué la primera sobre accidente de trabajo; la ley 78 de 1919, que prohibía las sanciones penales en los casos de suspensión del trabajo por parte de los trabajadores, pero eso sí, a condición de que el cese fuera pacífico, ya que antes se había expedido el Decreto 2 de 1918, con una clara orientación reaccionaria, el cual comentaremos más adelante; la ley 21 de 1920, consignó pautas encaminadas a regular el desarrollo de las huelgas y prohibía la huelga en los servicios públicos donde laboraban una gran cantidad

(1). Derecho del Trabajo. Relaciones Colectivas. Guillermo Camacho Enriquez Tomo II. Págs. 65-66.

de obreros que empezaban a protestar y a organizarse; luego se expidió la ley 83 de 1923 creando la oficina general del trabajo; ley 15 de 1925 sobre higiene y asistencia pública; ley 83 de 1931 sobre sindicatos y la ley 10 de 1934.

Ya en el año de 1936, en la reforma constitucional de esa época, se le da un piso constitucional a las leyes laborales, posteriormente mediante la ley 96 de 1938 se creó el Ministerio de trabajo y luego mediante la ley 6a., de 1945, se ordenó un compendio de las leyes laborales existentes; a esta ley se le ha dado en llamar ley general del trabajo.

Muy a pesar de no disponer de espacio, para hacer un análisis de cada uno de los decretos y leyes anunciadas anteriormente, al observar y calibrar el alcance de los decretos 2 de 1918, la ley 78 de 1919 y la ley 21 de 1920, tendremos que aceptar que no son más que el muro de contención de un notable auge en la lucha de clases, en la lucha de los obreros contra las empresas norteamericanas, que propiciaron la horrenda masacre de las bananeras.

Observese, como el gobierno busca recortar y socabar los derechos y combatividad de los obreros, el decreto 2 de 1918 por ejemplo decía en uno de sus artículos, "Ningún trabajador podrá ser representado por una persona que no pertenezca a su gremio o no tenga empleo en la misma empresa y que quienes no satisfagan estas condiciones y participaren en

la huelga, podrían ser encarcelados".

Este derecho también establecía muy claramente que el único derecho que tenía el trabajador era el de abandonar el empleo además se prohibían los comités de huelga desarmando uno de los elementos de mayor eficacia en el desarrollo de las huelgas.

De esta manera, también se pretendía aislar de alguna dirección a los obreros en la huelga, puesto que organizaciones superiores no estarían capacitadas, legalmente para asesorarlos.

Por otro lado se les pretende desvincular de las masas so pretexto de "garantizar el orden y preservar las instituciones", frase esta que aún se repite con mucha frecuencia, pero la gran verdad, la verdad histórica de este derecho, fué que con él se pretendió ahogar la huelga que ese momento pantearon los obreros del puerto de Cartagena, más el gobierno no contó con la gran solidaridad que brindarían a sus hermanos de clase los obreros de Santa Marta quienes pararon inmediatamente después de haber conocido el texto del decreto, hubo levantamiento en barrios y poblaciones, desórdenes en Cartagena y Barranquilla que obligaron al gobierno a pactar con los trabajadores mejores condiciones salariales al igual que antes había sucedido en Barranquilla.

Para ésta época, ya se le había dado una gran importancia en las leyes y decretos en material laboral a los sindicatos de base, con el fin de impedir una mayor concentración de los trabajadores en sindicatos gremiales o de industria, y siempre para asestar más y más golpes a las organizaciones obreras, esta es una constante histórica en todo el proceso organizativo de los trabajadores colombianos.

Veamos por ejemplo el momento en el cual se expide el Código Sustantivo de Trabajo, que viento soplaba entonces por estas tierras?

El Expresidente Alfonso López Pumarejo, en su segundo período presidencial (agosto de 1942), con la intención política de ganarse el apoyo de los obreros vinculados en ese entonces en su mayoría a la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), permitió algunas libertades que hicieron crecer rápidamente el número de sindicatos y de afiliados a los mismos, de esta manera el congreso obrero que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 1943 fué uno de los más concurridos en la historia de la Confederación de Trabajadores de Colombia, y dió lugar para que Gilberto Vieira, pidiera al congreso obrero la expedición de una resolución en apoyo al Presidente López Pumarejo; sin embargo Jorge Eliecer Gaitán que era Ministro de Trabajo y que asistía a ese congreso como representante del gobierno, se quejaba de que el movimiento obrero colombiano carecía de un espíritu revolucionario y de

la necesidad de que los obreros se afiliaran a los sindicatos, pues de cuatro millones de trabajadores, solo había un número de afiliados que no pasaba de noventa y dos mil.

Para entonces, ya el pueblo colombiano empezaba a criticar abrumadoramente al gobierno de López, el malestar era notorio.

Las críticas arreciaban; Jorge Eliecer Gaitán ya fuera del gobierno, inicia su memorable campaña para la presidencia de la República con una acerba crítica al gobierno, enarbolando la bandera de la restauración moral de Colombia, Gaitán apela a la más amplia política de masas dejando de lado los emblemas de los partidos liberal y conservador, denuncia fuertemente la corrupción oficial haciendo eco en los oídos de los colombianos que se aprestan a combatir. Aquí el partido comunista en su afán de simpatizar a López, apoya al candidato oficial del partido liberal señor Gabriel Turbay. Con esa actitud, el partido comunista se divorcia del pueblo, se divorcia de las bases, pues estas eran gaitanistas. López Pumarejo ante el avance incontenible de la lucha de clases, arraigo popular de la oposición gaitanista, al ver empantanado su gobierno con hechos inmemorables que corrían de boca en boca, conciente entonces de su incapacidad para seguir al frente de la primera magistratura, presenta renuncia del cargo de Presidente constitucional de Colombia. Es remplazado por Alberto Lleras Camargo, recibiendo un país preñado de

gigantescas luchas sociales, pues la administración López había despertado el descontento a todos los niveles, en las grandes masas populares, hasta el punto de ser apresados en 1944 en la ciudad de Pasto por la oficialidad acantonada allí en un fallido golpe militar.

3.1. CONSECUENCIA DE LA REPRESION

Esta época luctuosa para el pueblo y para la clase obrera colombiana, puesto que la represión es la respuesta que reciben sus peticiones aunque estén llenas de justicia y de razón, el ejecutivo quiere curarse de peligros y zozobras de todo tipo, y ve la salida acertada en golpear organizaciones gremiales, Lleras por ejemplo, inicia su gobierno reprimeño bruscamente a las federaciones y sindicatos, pues este era un reducto en el cual el partido liberal había perdido terreno, además la oligarquía ante los conflictos sociales que se habían dado, empezaba a sentir miedo de las posiciones políticas de los trabajadores que criticaban sin contemplaciones la acción del ejecutivo; por esta razón en poco tiempo la clase obrera se ve privada de muchas reivindicaciones, a través de resoluciones, decisiones, actos y decretos dictados al amparo del estado de sitio, haciendo regresiva la legislación laboral.

Paralelamente a este acontecer, la campaña política avanza vertiginosamente, el partido liberal va dividido a las elec-

ciones de 1946 y Mariano Ospina Pérez candidato por el partido conservador unificado, es elegido Presidente de Colombia e inicia su obra de gobierno a sabiendas de que en la Confederación de Trabajadores de Colombia no tiene adeptos, puesto que ésta había sido tradicionalmente liberal, esto se confirma cuando apenas iniciado el período presidencial, se declaró una huelga general que dió motivo que Ospina Pérez decretara por primera vez en su gobierno el estado de sitio figura en la cual se basarían todos los que les signifique el más mínimo peligro, para conculcar derechos y encarcelar dirigentes; es así como Ospina Pérez suspende la personería jurídica a la Confederación de Trabajadores de Colombia, tal como lo había hecho Llera Camargo en su oportunidad con la Fedenal. La CTC era liberal como ya dijimos y en sus bases se empezaba a abrir paso una corriente ideológica que la burguesía y el imperialismo estaban dispuestos a contener los obreros colombianos en el seno de la Confederación de Trabajadores de Colombia, otros influenciados por la tesis de Gaitán se sumaban al ejército de los inconformes creando situaciones difíciles hasta el punto de que en algunas oportunidades se había amenazado y hecho temblar al gobierno.

Para la burguesía colombiana en ese momento, era una necesidad y una obligación, quitar fuerzas al movimiento obrero cosa que por otro lado, daba ventajas al partido conservador

frente a los liberales.

Este panorama se adivinaba en Colombia cuando bajo el gobierno de Mariano Ospina Pérez, se integró una comisión encargada de redactar un proyecto de Código Sustantivo de Trabajo compuesta por los señores José Roberto Vásquez, Pablo Emilio Manotas, Castor Jaramillo Arrubla y Campo Elias Barón Serrano. Este proyecto se convirtió más tarde en decreto legislativo que fué promulgado bajo el número 2663 de 1950 y constituyó el famoso Código Sustantivo de Trabajo cuya finalidad nos hemos dado a tarea de cuestionar aquí partiendo de la crítica de sus principios fundamentales y del análisis de la realidad social.

3.2. CONSTITUCION DEL DECRETO 2663 DE 1950

Con este decreto se arrebatában derechos a los trabajadores se recortaban libertades de los obreros y se imponían leyes regresivas, tal parece que en 1950, se legisló con la mentalidad de los primeros años del siglo, pero lo que sucedía realmente era que en ese momento las empresas norteamericanas empezaban a ser sacudidas por la avalancha revolucionaria de los obreros, por tanto se hacía necesario condicionar la legislación de tal manera que se institucionalizaran formas adecuadas de control de las huelgas, los paros, etc., porque las cosas iban de mal en peor.

Desafortunadamente el análisis de algunas de las normas del Código nos llenaría mucho espacio y además no cabe en el derrotero que hemos trazado para este tema, pero por lo menos de lo que se ha escrito se puede sacar las deducciones necesarias.

CAPITULO IV

UBICACION DEL DERECHO LABORAL

Para poder analizar correctamente este tema es necesario en primer lugar ubicar la rama del conocimiento del cual forma parte, esta labor trataremos de realizar examinando la exposición que trae el doctor Guillermo González en su libro Derecho del Trabajo, todo esto implica a su vez determinar desde el punto de vista material en que lugar se ubica el derecho laboral, si al lado del derecho público haciendo parte de este o si en la parte atinente al derecho privado, veamos:

"Ha sido este un punto muy controvertido en la doctrina. Tesis hay que sostienen que se trata de un derecho simplemente privado, derivación especializada del derecho común en cuanto se refiere a la prestación personal de servicios, y las hay que afirman ser un derecho especial, de rasgos característicos propios, que más encuentran dentro de los presupuestos del derecho público. Indudablemente esta última corriente ha ganado la primacía y hoy, legislaciones, constituciones y doctrinas, casi en general, lo elevan a esta altísima categoría. Pero ella representa la culminación de una larga lu-

cha con el derecho civil en su aspecto legislativo, jurisprudencial y doctrinario.

Durante muchos siglos, el derecho civil, en sus distintos aspectos rigió todas las relaciones de los hombres y es sabido que el trabajo humano, considerado por largo tiempo como actividad propia de esclavos y de gentes serviles, careció de toda protección.

Más tarde se incorporó un principio de regulación del mismo en los códigos civiles, donde se le denominó arrendamiento de servicios. Se estimó improcedente e innecesario su estatuto especial que preferentemente se ocupara de su causa. De allí por que se estimó al derecho civil como el derecho común, o sea el regulador de todo género de relaciones humanas. Más aún, cuando las necesidades del comercio hicieron forzoso un cuerpo de normas especiales adoptado a sus peculiaridades, esta siempre han sido consideradas como excepción, no desvinculadas de modo alguno del derecho civil, cuyos preceptos siguen siendo aplicables a los actos de comercio, cuando quiera que aquellos mandatos no contemplan el caso de que se trata.

Con la aparición de las grandes masas en el escenario político de los pueblos, el auge del capitalismo y el industrialismo y su necesaria incidencia en la vida del proletariado,

y con la formación creciente de organizaciones sindicales empeñadas en una lucha que en muchas ocasiones fué violenta para buscar mejores condiciones de vida, se fué abriendo campo la necesidad de un derecho de tipo especial, alejado en muchos aspectos del sentido del derecho civil y con una franca inclinación a proteger a quienes vivieron del salario que su trabajo producía.

4.1. GARANTIAS DE LA CONSTITUCION

Las instituciones políticas y jurídicas fueron cediendo de su secular resistencia, las constituciones de los estados comenzaron a consagrar garantías específicas para el fenómeno laboral y las legislaciones terminaron por aceptar francamente la necesidad de una regulación plena y completa para este nuevo tipo de relación jurídica. A partir de entonces, el derecho civil dejó de ser el derecho común en materia de trabajo. La situación se invirtió en tal grado, que puede afirmarse sin temor que , para cuanto se relaciona con la cuestión social, el derecho civil es un derecho de excepción, cuya aplicabilidad solo es permisible cuando los estatutos generales del trabajo guarden silencio sobre determinados aspectos y siempre que lo que en aquel sea aplicable, se adapte al requisito de presentar mayor ventajas para el asalariado, de serle más favorable. Pero, además, a diferencia de

los que ocurre con la mayor parte de los preceptos del derecho civil, las normas del derecho del trabajo son estimados como de orden público, en cuyo mantenimiento y observancia se encuentra comprometida la especialidad política y la seguridad interna de una colectividad. Su contenido y finalidad tocan con un aspecto esencialmente importante de la persona humana, no obstante su eminente contenido económico, lo cual ha permitido que se le considere en la actualidad como uno de los derechos fundamentales del hombre. Las controversias de trabajo, bien sean individuales o colectivas, no tiene la misma estimativa de las de derecho civil, donde, por regla general, se ventilan intereses simplemente patrimoniales, frente a los cuales el estado es indiferente, sino que, al lado de lo que puede implicar un aspecto económico, cuantitativo y pecunario, está de por medio la consideración de la persona humana asalariada, en toda su dimensión ético-jurídica, y la necesidad de ampararla hasta el extremo límite, en el entendimiento de que en el grado y en la medida en que tal protección sea real y eficaz, el Estado cumple con uno de sus más nobles fines.

Como resultado de la lucha librada con el derecho civil y sus sostenedores, aquel cedió primero el contrato de trabajo, resignándose a que otros principios y otras leyes regularan su actividad y su finalidad. Más adelante se sustrajo de las regulaciones comerciales lo concerniente a las personas subor-

dinadas que prestan servicios en tales actividades; posteriormente, el derecho del trabajo inició la apropiación para sus principios del contrato de servicios profesionales, que hoy y en muchos aspectos se encuentran amparado por el estatuto del trabajo. Por último, algunas formas de contratación propias del derecho civil como las de arrendamientos rurales, mediasqueros, aparceros, etc., han entrado a gozar de la protección y las garantías típicas del derecho laboral. Todo ello se ha logrado no solo mediante un amplio sistema constitucional y legislativo que desde el punto de vista sustantivo se ha encargado de regular el contrato de trabajo, sino también por medio de mecanismos jurisdiccionales de carácter especial y que separados de aquellos que son propios del derecho común, y dotados de procedimientos también especiales, han servido para consolidar tales conquistas y para hacer aún más efectiva la protección al trabajo humano asalariado.

Todo lo anterior justifica la afirmación hecha al principio de que el derecho del trabajo en toda su extensión y no tan solo en aquella que se refiere exclusivamente al contrato, es una parte del derecho público cuya finalidad esencial es encarnar el problema social en su totalidad y brindar a la clase asalariada la protección y el amparo que su debilidad económica y desigual posición ante la vida y los bienes de

fortuna, exigen en forma categórica"⁽¹⁾.

4.2. CONCLUSIONES

De esta exposición podemos sacar las siguientes conclusiones:

- 1). El derecho laboral está constituido por normas jurídicas.
- 2). Que esas normas jurídicas emanan del código civil debido a la pertinaz lucha de la clase obrera por conquistar sus derechos, que no como dádiva del sistema, tal como lo hemos venido anotando.
- 3). Que al analizar bajo los parámetros dialécticos, las luchas sociales de la clase obrera colombiana tendremos que concluir por fuerza de los hechos, que el código sustantivo de trabajo ha evolucionado y evolucionará a la acción de la clase obrera colombiana.
- 4). Que la norma jurídica laboral, tiene como fin al

(1). DERECHO DEL TRABAJO. Guillermo Charris. Pág. 37-39.

ser expedida por los órganos del poder público del estado, institucionalizar o restablecer y por ende mantener el orden jurídico, que es lo que les permite seguir gobernando.

- 5). Que el derecho laboral como el derecho en general, tienden a garantizar la propiedad privada de la clase que se apropia los medios de producción y solo permite la garantía de los mínimos derechos para que los obreros no se mueran de hambre y puedan seguir siendo explotados.

4.3. DIVISION DEL DERECHO LABORAL

El derecho desde el punto de vista material se divide en público y privado.

Derecho Público es el que regula las relaciones de las personas con el estado.

Derecho Privado es aquel que regula las relaciones de los particulares entre sí y se divide en:

- a). Derecho Civil, que es el conjunto de normas contenidas en código y que garantiza las relaciones de los individuos desde el punto de vista de las per-

sonas y la propiedad.

- b). Derecho comercial, que el conjunto de leyes que rigen las actividades de los comerciantes y determinan los actos de comercio.
- c). Derecho canónico, que es propio de la legislación católica en particular.

El Derecho Público a su vez se subdivide en:

- a). Derecho constitucional, que es el conjunto de la organización del estado de su estructura y funciones.
- b). Derecho Administrativo, que es el que regula los servicios públicos a cargo del estado en sus diversas modalidades.

De lo expuesto, concluiremos que el derecho laboral hace parte del derecho público, pues sus normas son imperativa, es decir de obligatorio cumplimiento, por la proyección de orden social que tienen y porque el estado le ha dado ese carácter, debido a la gran importancia de sus normas.

CAPITULO V

FINALIDAD DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

En el artículo primero del Código Sustantivo de Trabajo se lee textualmente:

Artículo 1o. Objeto: "La finalidad primordial de este código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre patronos y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social"⁽¹⁾.

Este artículo, encierra uno de los fundamentos en que se ha empeñado arduamente el estado colombiano, no solo para ofrecer una guía interpretativa sino por la necesidad histórica de mantener el equilibrio, pero antes de comenzar a comentarlo dejemos que sean los tratadistas de derecho laboral quienes viertan sus críticas sobre él, que lo haga la misma jurisprudencia nacional, para luego precisar algunos de sus

(1). CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

conceptos en el análisis que haremos de la norma con todas sus implicaciones económicas, sociales, políticas y filosóficas. El tratadista de derecho laboral Marco Naranjo López; sostiene "La finalidad primordial del derecho es la justicia o como dice Le Fur, el bien común, cuyo contenido varía con el tiempo y con las circunstancias sociales y depende de la ideología y de la fuerza social predominante en un momento histórico y en un medio dado. Este artículo, pues, al hablar de justicia, no hace otra cosa que repetir ese concepto universal al encabezar el articulado del código.

Si éste logra o no un orden justo, y en qué sentido lo dirá el tiempo"⁽¹⁾

El doctor Guillermo González Charry sostiene: "Realmente, más que la finalidad del código, es esa la finalidad de toda legislación del trabajo: buscar el equilibrio económico, la justicia para las clases trabajadoras dentro de un criterio de "Coordinación económica y equilibrio social"⁽²⁾.

Es esta, empero, una fraseología bastante vaga, porque es difícil saber cual fué el pensamiento de sus redactores, ya que no eran tiempos en que se pudiera hablar del pensamiento del

(1). TRATADO DEL DERECHO COLOMBIANO DEL TRABAJO, Pág. 140

(2). TRATADO DEL DOCTOR GUILLERMO GONZALEZ.

legislador, Qué, fué, pués, lo que idearon al hablar de coordinación económica y equilibrio social? si bien tutelar de las clases trabajadoras, un reflejo de la economía social de cada país, en un momento dado, hay que entender que los preceptos de las leyes sociales debe ser entendidos y aplicados sin llegar al extremo de convertirlos en instrumento aniquilador de la economía nacional, o del equilibrio que debe existir entre las clases sociales. En este aspecto el código se encamina, evidentemente a infundir al problema social el criterio de cooperación de clases en vez de pugna o lucha de ellas". (1)

El doctor Domingo Campo Rivera afirma: "Este primer enunciado del código, traduce una vieja aspiración de la humanidad: la justicia social. Pero todavía no ha dejado de ser eso: una mera aspiración. Maximo en nuestro medio en que la legislación laboral acusa una notoria novedad y en que nuestra clase dirigente, educada en el más cerrado individualismo, acusa también una notoria insensibilidad social. Estas dos características han hecho nugatoria la finalidad del código que es, precisamente, eliminar la explotación del hombre por el hombre". (2)

(1). DERECHO DEL TRABAJO. Pág. 76

(2). DERECHO LABORAL COLOMBIANO. Editorial Temis.

La Corte Suprema de Justicia Colombiana sostuvo: "Cuando el legislador le asignó al código por finalidad primordial lograr la justicia en las relaciones que surgen entre patronos y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, esbozó tanto una pauta interpretativa de la ley del trabajo (Art. 18) como un vasto precepto de la hipótesis en el contenido, o más exactamente, una última ratio de sus disposiciones, de suerte que en todos y cada una de ellas existe, como presupuesto, el desideratum ya manifestado de la coordinación económica y el equilibrio social..." Todas las normas sobre salarios, prestaciones, deberes y derechos obrero-patronales y sanciones están rigurosamente apoyadas sobre el gran objetivo económico social de armonía y equilibrio anhelados por el legislador al emitir el código"⁽¹⁾

He aquí como el doctor Marco Naranjo López en la última frase del párrafo transcrito manifiesta: "si este logra o no un orden justo y en qué sentido lo dirá el tiempo"; esta frase del ilustre tratadista le está diciendo al lector por incauto que éste sea, la gran incertidumbre que se plantea en este artículo, para lograr su objetivo. Para mi esto no es más que la certidumbre de que ese objetivo le quedó grande como

(1). JURISPRUDENCIA DE ABRIL 22 de 1958.

finalidad a esta rama del derecho, pues como todo derecho o mejor que como el derecho en general está instituido para salvaguardar los intereses económicos y políticos de la clase que ostenta el poder, mal puede el Estado colombiano dirigido tradicionalmente por la burguesía oligárquica y proimperialista junto con los grandes terratenientes, clases vendepatrias que se confabulan con el imperialismo para golpear la economía nacional, obtener justicia, coordinación económica y equilibrio social al trazar parámetros para dirigir las relaciones entre explotadores y explotados, esto es ilusorio pues jamás se ha cumplido en Colombia, no es más que letra muerta, parte de las tantas leyes que llenan nuestros códigos, sin que hallan tenido cumplimiento alguno.

Tal parece que al establecer como finalidad del código Sustantivo de Trabajo la norma comentada, no se hubiese pensado siquiera en algo que es notorio en el sistema capitalista, no se tuvo en cuenta que el capitalismo desde el momento mismo de su nacimiento ya se había enfrentado a una clase que surge de sus propias entrañas y que está destinada inexorablemente para remplazar, la clase obrera.

Sus relaciones son entonces profundamente antagónicas, irreconciliables, sus intereses están arduamente enfrentados, sus aspiraciones son completamente opuestas, entre estas dos clases sociales no caben términos medios, ni en Colombia, ni

en América ni en el mundo.

Hoy la contradicción entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción capitalistas en general se han tornado franca y categóricamente en contradicción antagónicas y se pone de presente el antagonismo entre el capital internacional, hermanado y el movimiento obrero a nivel internacional, esto arroja a la palestra que la gran contradicción fundamental de la época, es la que existe entre la burguesía mundial reaccionaria que representa auténticamente el capitalismo de un lado y opuestamente se encuentran los grandes destacamentos de la ascendente clase obrera internacional y quien representa un sistema político diferente.

Así son los intereses de estas dos clases sociales, son profundamente antagónicas, no obstante que se pretende en una normatividad jurídica y todas sus implicaciones de clases, sanjar sus diferencias y conciliarlas, en un afán del capitalismo en descomposición, cuando ya se hunde poco a poco en un mar sin fondo, lleno de contradicciones y de crisis de todo tipo por mantener aún algo de aureola de prestigio y de progreso que trajo consigo en su nacimiento después del desmoronamiento estrepitoso del feudalismo.

Por esa poderosa razón para discurrir un poco acerca de la finalidad del Código Sustantivo de Trabajo; no debemos perder

de vista que el capitalismo con sus principios liberales de libertad, igualdad y fraternidad, postulados estos que quedaron revaluados cuando se fueron delineando los verdaderos intereses de la burguesía ascendente, trocó esos principios de libertad, igualdad y fraternidad, en principios subyugación-humillación y explotación; que es a partir de entonces cuando asistimos a los esplendorosas guerras civiles en Francia que tanta enseñanza dejaron a la clase obrera mundial, así nació el primer poder proletario en la historia de la humanidad, así nació la Comuna de París, la primera gran tentativa de la clase obrera por derrocar a la burguesía y establecer la dictadura de los obreros, pues suprimió el ejército y la policía del gobierno de la burguesía sustituyéndolo por un pueblo vigoroso, ferreamente armado y puso el fusil en manos del pueblo.

De la Comuna dijo Marx: "Si la Comuna es derrotada, eso solo aplazará la lucha. Los principios de la Comuna son eternos y no pueden ser destruidos; se manifestarán una y otra vez hasta que la clase obrera consiga la liberación, la Comuna es la aurora de una gran revolución social que librara para siempre a la humanidad del régimen de clases".

De la Comuna hasta nuestros días, no solo es Francia sino a lo largo y ancho del mundo, la clase obrera mundial, el proletariado mundial, ha asistido golpes y obtenido victorias

resonantes en contra del capitalismo, en contra de la burguesía.

Estas luchas, se deben al ascenso vertiginoso del imperialismo norteamericano, iniciado principalmente a partir de la segunda guerra mundial y su extensión a todo el planeta, sojuzgando pueblos y pisoteando naciones y lo cual ha hecho madurar contradicciones en todo el planeta y por eso ya el imperialismo norteamericano ha entrado en un período de retroceso y de crecientes dificultades, porque en permanente avances los movimientos de liberación nacional de los pueblos del Asia Africa y América Latina han obtenido resonantes triunfos y propinado demoledores golpes a la opresión extranjera proimperialista o imperialista.

El imperialismo norteamericano está en bancarrota, su hundimiento es irreversible porque el proletariado mundial, la clase obrera mundial dirigida por el movimiento comunista internacional reagrupa fuerzas, arrecia sus combates contra el imperialismo y apoya en estrecha amistad las relaciones liberadoras de las colonias y neocolonias.

Estos son los rasgos destacados de la situación mundial, las contradicciones fundamentales que la distinguen y le imprimen su rumbo. Vivimos un período nuevo de la época en que el imperialismo se precipita hacia la ruina total y el socialismo

abanza hacia la victoria en el mundo entero.

Nuevas y brillantes victorias alcanzan los pueblos de la gloriosa península Indochina en su guerra de liberación.

El capitalismo y el imperialismo son enemigos de la clase obrera, sus intereses son excluyentes y están en constantes pugna, pero los capitalistas están en el poder y explotan miserablemente a la clase obrera, se apropian de su trabajo y del producto del mismo, únicamente se les permite la más mínimas condiciones de vida para que no se mueran de hambre y puedan seguir siendo explotados. Entonces, está claro que mientras esta situación se mantenga, jamás habrá justicia en las relaciones entre capital y trabajo, lo demás es pura ilusión.

En el subcapítulo la plusvalía por ejemplo, analizaremos como el capitalismo se apropia descaradamente de una parte del valor del trabajo del obrero y engrandece así su capital; esto a los ojos de la burguesía es supremamente normal, pues es de la esencia del capitalismo mantener la explotación de una clase por otra.

Esta es una ley del capitalismo que los burgueses tampoco pueden cambiar, derogar ni modificar por decreto, pues es independiente de la voluntad de los hombres. Esta ley cambia cuan-

do cambie el sistema, entonces nuevas leyes también independientes de la voluntad de los hombres, regirán el sistema capitalista. Queda claro entonces que mientras exista el sistema capitalista habrá explotación, humillación y toda clase de injusticias.

Esta es la finalidad del régimen capitalista, la verdadera finalidad del derecho, mantener en el poder a una clase que vive sus más agudas contradicciones.

Analícemos entonces cada uno de los conceptos consignados en el artículo primero del código, para podernos formar una idea clara de lo que realmente es la finalidad de la ley laboral.

CAPITULO VI

EL TRABAJO

Al hablar de la finalidad del Código Sustantivo del Trabajo, se hace necesario discurrir un poco sobre el trabajo, pues las relaciones que regulan el código son las que se dan dentro de patronos y trabajadores respecto del trabajo, por ello es imperativo hablar de ese mismo trabajo que día a día realizan y han realizado los hombres desde las más remotas épocas y que han sido capaz de crear tantas cosas, de transformar, de formar, de fabricar, de crear todo ese patrimonio de la humanidad que se ha dado en llamar las grandes maravillas del mundo, las grandes obras maestras del arte y de la literatura, de los monumentos y de todo cuanto existe y que ha sido legado por la naturaleza y aún así, sus grandes y magestuosos legados han sido transformados incesantemente por la mano del hombre, con su trabajo.

Es también a causa del producto del trabajo, que unos hombres explotaron a otros y constituyeron las gigantescas riquezas que se concentraron en unos pocos, se cometieron y se cometen

las más grandes injusticias que el Código Sustantivo de Trabajo llama justicia.

Por todo eso, el trabajo, su análisis, ocupa preponderante lugar en nuestro tema y con esa importancia lo destacaremos en todas las actividades en que nos toque incursionar, pero dejemos que sea el profesor Georfes Friedmann quién nos explique que es el trabajo: "Si todo lo que se refiere al trabajo requiere del aspecto humano. El hombre es un animal social Zoon Politikon que, todavía hoy, a través de la variedad de complejos ecológicos, a través de las diversidades de ritmo en la materia del progreso técnico, de evolución en la estructura y el nivel económico de las sociedades, se ocupa esencialmente del trabajo. El trabajo es un común denominador y una condición de toda vida humana en sociedad. Los ejemplos clásicos de trabajo animal, con frecuencia citados, los de algunos insectos (hormigas, termitas, abejas) o mamíferos (castores) han sido atribuídos por la psicología zoológica o comportamientos instintivos, en un medio de estímulos determinados. Desde que hay adaptación a una situación imprevista y, por ejemplo, fabricación de utensilios, como lo demostraron los célebres experiencias de Kohler (1928) con monos superiores a Tenerife, a las condiciones y exigencias intelectuales del trabajo humano. Cuál es la característica de esos comportamientos esencialmente humanos?

Puede buscarse, en primer lugar, en la utilidad. Esta es la perspectiva que adaptaron la mayoría de los economistas liberales, Colson por ejemplo (1924) cuando declara "El trabajo es el ejemplo que el hombre hace de sus fuerzas físicas y morales para la producción de riquezas o de servicios" citado por Friedmann, quien luego afirma: "Para el economista así orientado, la actividad, por el valor de los productos que crea. Observemos el paso que Henry Berson, por su parte, fué llevado por sus meditaciones sobre la acción humana, a escribir (*L'évolution créatrice* 77 a édition, P.U.F., París, 1948 P. 297). que "el trabajo humano consiste en crear la utilidad". Lo útil debe tomarse en cuenta, en la teología del trabajo, pero los comportamientos animales instintivos asimilados a fenómenos del trabajo no crean acaso también, dentro de las colectividades donde se integran, una "utilidad"? Y no es necesario buscar en otra parte los caracteres originales del trabajo humano?

Este consiste, antes que nada, observan otros economistas, en fabricar, pero también en organizar en un marco social la lucha contra la naturaleza (Bartoli, 1957 PP. 46-8). Es en relación dinámica del hombre y de la naturaleza donde los pensadores han buscado, desde hace tiempo, la definición del trabajo...

Vemos así como empieza a dibujarse, poco a poco, una definición parcial del trabajo, relacionada con el homo faber, que formulamos de esta manera; "el conjunto de acciones que el hombre ejerce, con un fin práctico, con la ayuda de su cerebro, de sus manos, de sus instrumentos, o de máquinas, sobre la materia, acciones que a su vez reaccionan sobre el hombre, lo modifican".

Observemos de paso que en esa interacción entre el hombre y su medio (más o menos natural) a través de técnica parece recidir, a fin de cuentas, el elemento motor que explica la evolución o la revolución de las estructuras sociales. Solo ella puede aportar una respuesta válida para el oscuro problema oscuro, aún en un sistema tan bien pensado como el de Durheim de la dinámica social...

Por otra parte las definiciones marxistas, y, en general, todas las definiciones del trabajo que ponen el acento sobre la transformación de la naturaleza por el hombre implica una finalidad esencial.

6.1. FIN A LA NATURALEZA

La transformación de la naturaleza se orienta hacia un fin: su dominio por el hombre, su "amo y poseedor" (Descartes), la asimilación de su materia (transformada en objetivos y en

productos) a necesidades humanas. Es lo que dice Marx casi textualmente, a propósito del proceso de transformación de los objetos en productos por el trabajo: "El proceso desemboca y se extingue en el producto. Su producto es un valor de uso, una materia dispuesta por la naturaleza y adaptada a las necesidades humanas mediante un cambio de forma" (Marx citado por Friedmann. El capital Tomo I. Pág. 133).

Si el trabajo supone una finalidad, no puede ser considerado sin embargo como un fin en sí, como observa Marx Sheler (1899) que lo calificaba de "Indiferente" y "Ciego". No hay finalidad universal en el trabajo que pueda afirmarse en abstracto y es perder el tiempo pretender filosofar sobre el trabajo separándolo de los grupos sociales, étnicos, de los contextos culturales donde se efectúa. Mucho más dentro de esos grupos conviene individualizar con frecuencia, relativizar los enfoques y los juicios.

Es necesario recordar aquí algunas de las numerosas sociedades donde algunas formas de trabajo (las tareas manuales de acción sobre la naturaleza) no han sido nunca estimados como valores sino, por el contrario, abandonadas a las clases consideradas como inferiores: las ciudades griegas de la época clásica, por ejemplo, o aún en estructuras muy diferentes, el feudalismo mediaval en Occidente? habrá que recordar otros donde hay poca aficción por los trabajos productivos de tipo

tradicional? A la inversa, hay sociedades como la URSS contemporánea donde toda la presión del medio, de los periódicos, de la literatura, del arte, de los medios dirigidos de difusión en masa tiende a hacer que el individuo reconozca el valor en sí del trabajo manual. La palabra de orden inscrita y repetida por todas partes durante el primer período de los planes quinquenales ("el trabajo es una cuestión de honor, de valentía y de heroísmo") era una manifestación típica de ese esfuerzo de valorización que todavía hoy se realiza en la Unión Soviética por otros medios y, sobre todo, a través de la reforma de la enseñanza. Según las disposiciones adoptadas por el Soviet Supremo en febrero de 1959, los futuros estudiantes son sometidos a la obligación de participar por períodos en la producción, durante varios años. Entre las razones complejas que han suscitado esas medidas, la de luchar contra la repugnancia hacia los trabajos manuales, muy extendida entre los jóvenes soviéticos, no es la menor (Friedmann, 1958). Así el ciudadano o los ciudadanos que no se dedicaran a una actividad profesional (lo que en el caso de los adultos masculinos es prácticamente imposible, salvo entre los viejos) sería mal visto por la sociedad y sancionado con la privación de ciertas ventajas. Hasta las mujeres que, gracias al alto sueldo del marido, no tendrían necesidad de trabajar, buscar empleo. Hasta se ha hablado, no sin razón, a propósito de ese estado de espíritu, de una especie de "Psicosis del trabajo" difundida en la Unión Soviética.

tica.

Aún sin una presión semejante, en sociedades como la de Francia actual se observan muy diversas en relación con el trabajo. En algunos individuos, la actividad profesional, desbordando la vida familiar y el tiempo libre, cubre con sus ocupaciones o sus preocupaciones todo el horizonte de la vida. Para éstos, el trabajo convierte realmente en un fin en sí. Para otros, por el contrario, y son numerosos, el trabajo ocupa, de diversas maneras, una categoría de medio en relación con otros fines, con otras actividades (o no actividades) hasta convertirse, en los asalariados con conciencia de ser "explotados", en una carga impuesta, una penosa manera de ganarse el sustento y nada más (Georges Friedmann, Perre Naville, Tratado de Sociología del Trabajo, Págs. 13,14,15, y 16, primera reimpresión 1971).

Hemos visto, en la primera parte de este escrito del profesor Georges Friedmann, el intento de una definición de lo que es el trabajo, lo cual, no logra hacer el autor y ni siquiera acepta la definición de otros autores (citados por él) de lo que es el trabajo, esto podemos apreciarlo en el último párrafo transcrito. "A qué se debe entonces la dificultad para analizar, o mejor para definir el trabajo?", afirma; para mí que aún haciendo uso de una abrumadora osadía, tengo que sentir mi autoridad menguada ante la propiedad del autor se-

ñor Friedmann, pero diciendo de él en el sentido de que el trabajo, es nada más y nada menos que una necesidad del medio, de la naturaleza, etc., el trabajo en esencia es una necesidad innata y aprovecharla para sí, es decir, para dominar la naturaleza. Esto es el trabajo, todas esas definiciones burguesas del trabajo tienen que palidecer ante la definición marxista, pues trata de definir los fenómenos destacando aspectos secundarios implícitos en sus propias consecuencias.

Fijémonos como Friedmann gasta palabras y más palabras, cita autores, inclusive cita a Marx, más no logra definir lo que es el trabajo, esto por su concepción del mundo, son los filósofos al servicio de unos intereses, de una clase, la clase burguesa.

Engels, en un análisis histórico de notabilísima importancia afirma: "El trabajo es la fuente de toda riqueza, afirman los especialistas en economía política. Lo es un efecto, a la par que la naturaleza, proveedora de los materiales que el convierte en riqueza. Pero el trabajo es muchísimo más que eso. Es la condición básica y fundamental de toda la vida humana. Y lo es en tal grado, que hasta cierto punto debemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre... Por eso, las funciones, para las, que nuestros antepasados fueron adaptando poco a poco sus manos durante los muchos miles de años que dura el período de transición del mono al hombre,

solo pudieron ser, en un principio, funciones sumamente sencillas. Los salvajes más primitivos, incluso aquellos en que puede presumirse el retorno a un estado más próximo a la animalidad, con una generación física simultánea, son muy superiores aquellos seres del período de transición.

Antes de que el primer trozo de sílex hubiese sido convertido en cuchillo por la mano del hombre, debió haber pasado un período histórico conocido por nosotros resulta insignificante. Pero se había dado ya el paso decisivo: la mano de era libre y podía adquirir ahora cada vez más destreza y habilidad; y esta mayor flexibilidad adquirida se transmitía por herencia y se acrecía de generación en generación.

Vemos, pues, que la mano no es solo el órgano del trabajo; es también producto de él. Únicamente por el trabajo, por la adaptación a nuevas y nuevas funciones, por la trasmisión hereditaria del perfeccionamiento especial así adquirido por los músculos, los ligamentos y, en un período más largo, también por los huesos, por la aplicación siempre renovada de estas habilidades heredadas a funciones nuevas y cada vez más complejas, ha sido como la mano del hombre ha alcanzado ese grado de perfección que la ha hecho capaz de dar vida, como por arte de magia, a los cuadros de Rafael, a las estatuas de Thorwalsen y a la música de Paganini.

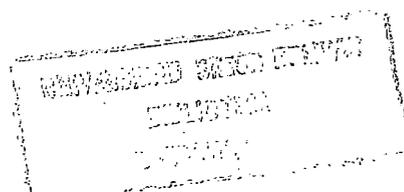
Con cada nuevo progreso, el dominio sobre la naturaleza, que comenzara por el desarrollo de la mano con el trabajo, iba ampliando los horizontes del hombre, haciéndole descubrir constantemente en los objetos nuevas propiedades hasta entonces desconocidas. Por otra parte, el desarrollo del trabajo, al multiplicar los casos de ayuda mútua y de actividad conjunta para cada individuo, tenía que contribuir forzosamente a agrupar aún más a los miembros de la sociedad.

6.2. RESUMEN

En resúmen, los hombres en formación llegaron a un punto en que tuvieron necesidad de decirse algo los unos a los otros.

La necesidad creó el órgano: la laringe poco desarrollada del mono se fué transformando, lenta pero firmemente, mediante modulaciones mientras los órganos de la boca aprendían poco a poco a pronunciar un sonido articulado tras otro...

Primero el trabajo, luego y con el la palabra articulada, fueron los dos estímulos principales bajo cuya finalidad el cerebro del mono se fué transformando gradualmente en cerebro humano, que, a pesar de toda su similitud, lo supera considerablemente en tamaño y perfección. Y medida que se desarrollaba el cerebro, desarrollábanse también sus instrumentos más inmediatos: Los órganos de los sentidos. De la misma manera



que el desarrollo gradual del lenguaje va necesariamente acompañado del correspondiente perfeccionamiento del órgano del oído, así también el desarrollo general del cerebro va ligado al perfeccionamiento de todos los órganos de los sentidos. La vista del águila tiene mucho más alcance que la del hombre, pero el ojo humano percibe en las cosas mucho más detalles que el ojo del águila. El perro tiene un olfato mucho más fino que el hombre, pero no puede captar ni la centésima parte de los olores que sirven de signos para diferenciar cosas distintas. Y el sentido del tacto, que el mono posee a duras penas en la forma más tosca y primitiva, se ha ido desarrollando únicamente con el desarrollo de la propia mano del hombre, a través del trabajo.

El desarrollo del cerebro y de los sentidos a su servicio, la creciente claridad de conciencia, la capacidad de abstracción y de la disciente claridad de conciencia, la capacidad de abstracción y de discernimiento cada vez mayores, reaccionaron a su vez sobre el trabajo y la palabra, estimulando más y más su desarrollo. Cuando el hombre se separa definitivamente del mono, este desarrollo no cesa ni mucho menos, sino que continúa, en distinto grado y en distintas direcciones entre los distintos pueblos y en las diferentes épocas, interrumpido incluso a veces por regresiones de carácter local o temporal, pero avanzado en su conjunto a grandes pasos, considerablemente impulsado, y a la vez, surge con la apari-

ción de hombre acabado: la sociedad.

Seguramente hubo de pasar centenares de miles de años que en la historia de la tierra tienen menos importancia que un segundo en la vida de un hombre antes de que la sociedad humana surgiera de aquellas manadas de monos que trepaban por los árboles. Pero, al fin y al cabo, surgió. Y que es lo que volvemos a encontrar como signo distintivo entre las manadas de monos y la sociedad humana? Otra vez el trabajo... El hombre, que había aprendido a comer todo lo comestible, aprendió también de la misma manera, a vivir en cualquier clima. Se extendió por toda superficie habitable de la tierra, siendo el único animal capaz de hacerlo por propia iniciativa. Los demás animales que se han adaptado a todos los climas los animales domésticos, los insectos y parásitos no lo lograron por sí solos, sino únicamente siguiendo al hombre. Y el paso del clima uniformemente cálido de la patria original a zonas más frías donde el año se dividía en verano e invierno, creó nuevas necesidades, al obligar al hombre a buscar habitación y a cubrir su cuerpo para protegerse del frío y de la humedad. Así surgieron nuevas esferas de trabajo, y, con ellas, nuevas actividades que fueron apartando más y más al hombre de los animales.

Gracias a la cooperación de la mano, de los órganos del lenguaje y del cerebro, no solo en cada individuo, sino también

en la sociedad, los hombres fueron aprendiendo a ejecutar operaciones cada vez más complicadas, a plantearse y a alcanzar objetivos cada vez más elevados. El trabajo mismo se diversificaba de generación en generación extendiéndose cada vez a nuevas actividades. A la caza y a la ganadería vino a sumarse la agricultura, y más tarde el hilado y el tejido, el trabajo de los metales, la alfarería y la navegación, al lado del comercio y de los oficios aparecieron, finalmente, las artes y las ciencias; de las tribus salieron las naciones y los estados, se desarrollaron el derecho y la política, y con ellos el reflejo fantástico de las cosas humanas en el cerebro del hombre; la religión.

6.3. LAS PRODUCCIONES

Frente a todas estas creaciones, que se manifestaban en primer término como producto del cerebro y parecían dominar las sociedades humanas, las producciones más modernas, fruto del trabajo de la mano, quedaron relegadas a segundo plano, tanto más cuanto que en una frase muy temprana del desarrollo que planeaba el trabajo era ya capaz de obligar a manos ajenas a realizar el trabajo protegido por ella. El rápido progreso de la civilización fué atribuido exclusivamente a la cabeza, al desarrollo y a la actividad del cerebro. Los hombres se acostumbraron a explicar sus actos por sus pensamientos, en lugar de buscar esta explicación en sus necesidades (Reflejadas, naturalmente en la cabeza del hombre, que así cobra conciencia

de ellas). Así fué como, con el transcurso del tiempo, surgió esa concepción idealista del mundo que ha dominado el cerebro de los hombres, sobre todo desde la desaparición del mundo antiguo, y que todavía lo sigue dominando hasta el punto de que incluso los naturalistas de la escuela darviniana más allegados al materialismo son aún incapaces de formarse una idea clara acerca del origen del hombre, pues esa misma influencia idealista les impide ver el papel desempeñado aquí por el trabajo" (1)

Creo que con lo dicho hasta aquí, después de haber hecho una amplia explicación de lo que es el trabajo, de su gran importancia transformadora y creadora, es necesario aclarar que el trabajo en el sistema capitalista es una obligación o una necesidad de los miembros de la sociedad, pero en beneficio de una infima minoría que se apropia en forma rapaz del producto del trabajo anejo, por eso hoy observamos una sociedad dividida en clases y esta división ha dado margen para que la clase dominante se convirtiera desde un principio en berdugo de la clase dominada, obligándolos a trabajar a marcha forzada, permitiendo únicamente mantener la existencia para que sigan produciendo.

(1). MARX, Engels. Obras Escogidas. Págs. 371-378.

Los capitalistas del mundo solo quieren que los obreros produzcan mercancías que les reporten pingues ganancias, solo interesa la ganancia fácil; el lucro rápido y sencillo que resulta de comprar y vender. Es este deseo de utilidad y ganancia el que crea las grandes desigualdades sociales, quien lo creyera quien podría pensar que ante la gran significación o importancia histórica del trabajo, que dió tantos impulso en el proceso de desarrollo del hombre, de la humanidad, fuera motivo que los que trabajan sean convertidos en los esclavos de la sociedad capitalista, es decir, los forjadores de tantas y tantas maravillas, los únicos que hacen posible las grandes obras que el cerebro del hombre es capaz de convertir en avances de la ciencia y de la técnica, son los esclavos a quienes les está vedado en muchísimos casos disfrutar de las más elementales condiciones de vida. Ese es el miserable precio que se recibe en el sistema capitalista por ser un forjador de riquezas y todo porque un pequeño grupo de explotadores en cada país a decidido apropiarse del trabajo ajeno y matar de hambre a los demás en nombre de la libertad la igualdad y la fraternidad. Esto no parece provenir de los predios de la justicia, más bien decir aquí para ser exactos que proviene de la más grande injusticia que hay la necesidad de desterrar y los obreros pueden hacerlo porque son los únicos capaces de transformar modificar, cambiar, crear una estructura económico-social diferente sobre las ruinas de la sociedad capitalista, esta es una ley que Marx destacó preponderantemente y que nadie has-

ta ahora ha sido capaz de desmetir, ni siquiera de lograr ponerla en duda. Esta es una ley inmodificable propia del sistema capitalista y los capitalistas no podrán suprimirla ni derogarla, no modificarla por resolución, ordenanza o decreto, tarde o temprano, la clase obrera, los esclavos, los explotados de hoy, dirigirán el mundo para beneficio y en provecho del mundo.

He ahí uno de los aportes fundamentales de Marx, sus investigaciones científicas siempre ponen de presente, siempre buscan destacar las leyes especiales que anteceden al nacimiento siempre vigoroso, desarrollo y muerte de un determinado órgano social y su necesaria y lógico cambio por otro más elevado, allí juega su papel el método aplicado por Marx a sus investigaciones, el método dialéctico. "Al cambiar el desarrollo de la capacidad productiva, cambian también las relaciones sociales y las leyes que la rigen" (Carlos Marx- El Capital, Postfacio a la segunda edición).

Queda en estos términos planteada la gran importancia del trabajo en la transformación del mono en hombre, a través del desarrollo de los órganos, así como la articulación o el lenguaje, su importancia en los cambios socio-económicos y en la gran salida que plantea la contradicción fundamental a nivel mundial entre el capital y el trabajo, la revolución democrática proletaria.

Nos resta entonces plantear bajo la luz de la ciencia marxista como se dá o se manifiesta esa explotación tantas veces mencionada lo cual se hace a través de la apropiación de una parte del trabajo obrero por los capitalistas, la plusvalía, que pasamos a analizar seguidamente.

CAPITULO VII

LA PLUSVALIA

En esta parte del trabajo, nos tocará tomar como guía los estudios realizados por Marx sobre la plusvalía, sin embargo no siendo posible plantear todos los elementos y fases que constituyen el fenómeno nos contentaremos con hacer una explicación de sus rasgos fundamentales con la esperanza de dejar la suficiente claridad sobre el tema, pues no debemos perder de vista la extensa exposición de Carlos Marx sobre la materia y la gran importancia de la plusvalía en el proceso de desarrollo del capitalismo.

El capitalismo no surge milagrosamente ni mucho menos, nace con el desarrollo de la producción mercantil en una fase histórica del desarrollo de la sociedad. Lenin definió el capitalismo diciendo que "Se denomina capitalismo a la organización de la sociedad en que la tierra, la fábrica, los instrumentos de producción, etc., pertenecen a un pequeño número de terratenientes y capitalistas, mientras la masa del pueblo no posee ninguna o casi ninguna propiedad y debe por lo mismo al-

quilas su fuerza de trabajo"(1).

En el sistema capitalista los obreros parecen libres, pero como los medios de producción pertenecen a los capitalistas, el obrero carece de medios de subsistencia, lo cual obliga necesariamente a venderse a las empresas de los señores capitalistas, lo que los convierte en esclavos.

Estos medios de producción no pasaron automáticamente a manos de los señores capitalistas, tampoco fué a causa del ahorro de unos y despilfarros, de otros como afirman los señores burgueses o sus defensores, este proceso solo se dá cuando se inicia la acumulación originaria del capital, cuando se crean las condiciones indispensables para el surgimiento del capitalismo. Marx escribe "La acumulación originaria del capital no es más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción". (El capital Libro I, Pág. 648).

Este proceso es o mejor constituye la prehistoria del capital. Inglaterra es el ejemplo más típico de acumulación originaria de capital. Los terratenientes ingleses usurparon las tierras comunales campesinas y expulsaron a los campesinos de sus pro-

(1). LENIN. Obras Escogidas. Cuarta edición Pág. 417.

pios hogares. La tierra, la entregaron en arriendo a los extranjeros.

La naciente burguesía usurpó también las tierras del estado y se adueñó en forma rapaz de cuanto tuviera a la mano, y las masas de la población, sin medio alguno para subsistir, se convirtieron en mendigos y arruinados vagabundos.

El estado capitalista empieza a dictar leyes arbitrarias para expropiar y castigar a quienes pretendían defender sus bienes se utilizaron medios salvajes para obligar a los desposeídos a vincularse a las florecientes fábricas burguesas, se utilizó la tortura y el hierro candente a fin de imponer los designios de la burguesía. Así se formaron grandes riquezas capitalistas, con todos los métodos posibles, Marx señala los siguientes cuatro métodos fundamentales que utilizó la burguesía para la formación de colosales riquezas:

- 1). El sistema colonial, saqueo y explotación desmedida de los pueblos atrasados de Asia, Africa y América;
- 2). El proteccionismo, fomento de la industria capitalista por parte del estado;
- 3). El sistema tributario: los arrendamientos de las

construcciones, los monopolios y otras formas de apropiación de parte de los impuestos que se recaudan de la población.

4). Los métodos inhumanos de explotación.

Como consecuencia de la acumulación originaria se formaron grandes ejércitos de explotados, de mano de obra sin medios para su subsistencia por una parte y de otro lado, se encontraron en menos de unas pocas personas inmensas riquezas.

7.1. POSICIÓN DE LOS CAPITALISTAS

Hemos hecho toda esta descripción, para poder llegar a momento en que el señor capitalista convierte sus riquezas, su dinero (dinero este obtenido de la manera someramente descrita anteriormente) en capital, porque el dinero de por sí no es ni puede ser capital, este existió antes de que existiera el capitalismo, pues antes del capitalismo existió la circulación mercantil, pero en las épocas antiguas, se cambiaban valores de uso a fin de satisfacer necesidades individuales o de la tribu, del grupo, etc., mediante la fórmula expresada por Marx Mercancía Dinero Mercancía. El dinero se convierte en capital solo en una determinada fase del desarrollo de la producción mercantil mediante la fórmula Dinero-Mercancía Dinero, es de decir se compran mercancías que luego son vendi-

das en el mercado; pero no vendidas al mismo precio de compra, no, el capitalista tiene que obtener ganancia, al final del proceso D.M.D el señor capitalista tiene más dinero que al comienzo, eso es el objetivo final, la ganancia.

"Las formas autónomas, formas dinero que el valor de las mercancías asume en la circulación simple, limitase a servir de mediadores del intercambio de mercancías; para desaparecer en el resultado final del proceso. En cambio en la circulación D.M.D., ambas formas, la mercancía y el dinero, funcionan como simples modalidades distintas de existencia del propio valor; el dinero como su modalidad general; la mercancía como su modalidad específica o transfigurada, por decirlo así. El valor pasa tránsitos y convirtiéndose así en sujeto automático.

Si plasmamos las formas o manifestaciones específicas que el valor que se valoriza revista sucesivamente a lo largo del ciclo de su vida, llegaremos a las siguientes definiciones; capital es dinero; capital es mercancía. En realidad, el valor se erige aquí en sujeto de un proceso en el que, bajo el cambio constante de las formas de dinero y mercancía, su magnitud varía automáticamente, desprendiéndose como plusvalía de sí mismo. En efecto; el proceso en que engendre plusvalía es su propio proceso, y, por lo tanto, su valorización la valorización de sí mismo. Ha obtenido la virtud y miste-

riosa de engendrar valor por el hecho de ser valor, lanza al mundo crías vivientes, o al menos pone huevos de oro.

Como sujeto mudable de este proceso, en el que tan pronto reviste como abandonan la forma de dinero y de mercancía, pero manteniéndose íntegro y expandiéndose a través de estos cambios, el valor necesita ante todo de una forma independiente en que se contraste su identidad consigo mismo. Esta forma solo puede dársela el dinero. Por eso el dinero constituye el punto de arranque y el punto final de todo proceso de valorización. Comenzó siendo 100 libras esterlinas, para convertirse ahora en 110, y así sucesivamente. Pero el dinero actúa aquí como una de las formas del valor, pues tiende dos. Sin revestir la forma de mercancía, el dinero no puede convertirse en capital. Por lo tanto, el dinero aquí no alza polémicamente contra la mercancía, como en el atesoramiento. El capitalista sabe que todas las mercancías, por despreciables que parezcan o por mal que huelan, son, por su fé y su verdad, dinero, judíos interiormente circuncidados, y además medios maravillosos para extraer del dinero nuevo dinero.

En la circulación simple, el valor de las mercancías reviste, a lo sumo, frente a su valor de uso, la forma autónoma del dinero; en cambio, aquí se nos presenta súbitamente como una sustancia progresiva, con movimientos propios, de que la mercancía y el dinero no son más que simple formas.

Aún hay más. En vez de representar relaciones entre mercancías, el valor aparece revistiendo, como si dejáramos, una relación privada consigo mismo.

El valor se convierte, en valor progresivo, en dinero progresivo, o lo que es lo mismo, en capital. El valor proviene de la circulación y retorna nuevamente a ella, se mantiene y multiplica en ella, refluye a ella incrementando y reinicia constantemente el mismo ciclo. $D - D'$, dinero que incuba dinero, *mone which begets money*, reza la definición del capital en boca de sus primeros intérpretes, los mercantilistas. Comprar para vender, o dicho más exactamente, comprar para vender más caro, $D - M - D'$, parece a primera vista como si solo fuese la fórmula propia de una modalidad del capital, del capital mercantil. Pero no es así: el capital industrial es también dinero que se convierte en mercancía, para convertirse nuevamente en más dinero, mediante la venta de aquella. Los actos que puedan producirse entre la compra y la venta, fuera de la órbita de circulación, no alteran en lo más mínimo esta forma de proceso. Finalmente, en el capital dado a interés la circulación $D - M - D'$ se presenta bajo una forma concentrada, sin fase o sea dinero, que es a la par más dinero, valor superior a su propio volumen.

$D - M - D'$ es, pues, en suma, la fórmula genérica del capital, tal y como se nos presenta directamente en la órbita de la

circulación"(1)

Como queda explicado, en la fórmula del capital, hay dos factores, dinero y mercancía, la ganancia que obtiene el capitalista tiene que encontrar en el mercado una mercancía que al usarse produzca esa ganancia o produzca un mayor valor al que posee en realidad, esa mercancía la encuentra bajo la forma de fuerza de trabajo.

La fuerza de trabajo, o sea el conjunto de capacidades que emplea el hombre en el proceso de producción de bienes materiales, es elemento fundamental de la producción en cualquier sociedad, pero solo en el capitalismo adquiere la forma de una mercancía, pues el obrero, el proletario, no teniendo de que vivir, se ve obligado ante el impero de la necesidad, a llevar su fuerza de trabajo al mercado para venderla en forma de mercancía puede existir mientras el obrero vive, y para que viva, el capitalista le paga un valor, o sea una mínima cantidad de medios de subsistencia para que no se muera de hambre, este es el valor de la fuerza de trabajo, y está determinado, como el valor de cualquier otra mercancía, por el tiempo socialmente necesario empleado para producirlo, este valor en el sistema capitalista se llama salario.

(1). El Capital. Tomo I. Séptima reimpresión, 1975.

Pero ésta mercancía llamada fuerza de trabajo, también tiene un valor de uso y consiste en la capacidad que tiene el obrero para crear con su trabajo una mercancía cuyo valor es mayor que el valor de su fuerza de trabajo y que es la que en última instancia general la plusvalía, esto es lo que interesa fundamentalmente al señor capitalista.

El objetivo fundamental del sistema capitalista en general, y del señor capitalista en particular, el principio que dirige la producción capitalista, es la creación incesante de más y más plusvalía, apropiándose no solo del trabajo del obrero sino del producto del trabajo del mismo, lo que constituye una carga abrumadora y penosa para el trabajador. De esta manera es que se han amasado tantas y tantas riquezas, con la explotación y robo del trabajo proletario. "La órbita de la circulación o del cambio de mercancía, dentro de cuyas fronteras se desarrolla la compra y venta de la fuerza de trabajadora, en realidad, el verdadero paraíso de los derechos del hombre. Dentro de estos linderos, solo reina la libertad, la igualdad, la propiedad, la libertad, pues el comprador y el vendedor de una mercancía, v. gr., de la fuerza de trabajo, no obedece a más ley que la de su libre voluntad.

Constrastan como hombres libres e iguales ante la ley. El contrato es el resultado final en que sus voluntades cobran una expresión jurídica común. La igualdad, pues compradores

y vendedores solo contratan como poseedores de mercancías cambiando equivalente por equivalente. La propiedad, pues cual dispone y solamente puede disponer de lo que es suyo. Y Bentham, pues a cuanto intervienen en estos actos solo los mueve su interés, la única fuerza que los une y los pone en relación es la fuerza de su egoísmo, de su provecho personal, de su interés privado. Precisamente por eso, porque cada cual cuida solamente de sí y ninguno vela por los demás, contribuyen todos ellos, gracias a su armonía preestablecida de las cosas o bajo los auspicios de una providencia omniastuta, a realizar la obra de su provecho mútuo, de su conveniencia colectiva, de su interés social.

Al abandonar esta órbita de la circulación simple o cambio de mercancías, a donde el librecambista vulgaris va a buscar las ideas, los conceptos y los criterios para enjuiciar la sociedad del capital y del trabajo asalariado, parece como si cambiase algo la fisonomía de los personajes de nuestro drama.

El antiguo poseedor de dinero abre la marcha convertido en capitalista, y tras él viene el poseedor de la fuerza de trabajo, transformando en obrero suyo; aquel, pisando recio y sonriendo desdeñoso, todo ajetreado éste, tímido y receloso, de mala gana, como quien va a vender su propia pelleja y sabe la suerte que le guarda: que se la curtan" (Carlos Marx, El Capital Tomo I. Séptima reimpresión 1975, págs. 128 y 129).

La majestuosa obra de Marx "El Capital", es riquísima en señalar más y más hechos y factores que determinan una mayor ganancia para el capitalista, esto no obstante ser una inusitada importancia, no es posible destacarlo aquí, por cuanto harían demasiado extenso nuestro trabajo, siéndonos por tanto suficiente determinar (como ya lo hemos hecho), el proceso inicial en que el capitalista extrae plusvalía de la mercancía llamada científicamente por Marx fuerza de trabajo. No hay que olvidar que el hilo conductor de nuestra tesis, está encaminado a demostrar por encima de todo y a la luz de la ciencia como es que realmente son las relaciones que surgen entre patronos y trabajadores; entonces lo dicho en este capítulo es parte integral de la explicación de esa finalidad del Código Sustantivo de Trabajo, finalidad amañada, por decir lo menos que nadie puede creer.

CAPITULO VIII

LA JUSTICIA

En el análisis de este aparte trataremos de explicar el problema de la justicia lo más ampliamente posible; no obstante, de las definiciones de algunos autores, puede deducirse muy claramente una cierta facilidad por explicar, nosotros no estamos de acuerdo con ese tipo de enseñanza que pretende abarcarlo todo en una esquemática definición.

Aunque parezca fácil el problema, tomaremos más espacio, más palabras y más tiempo para explicarlo, veamos: Para el doctor Recasens Siches, "La justicia lo mismo en sentido restringido, que en una acepción lata es entendido casi siempre como una armonía, como una igualdad proporcional, como una medida armónica de cambio y de distribución"⁽¹⁾.

(1). Los temas de la Filosofía del Derecho, Pág. 91.

Para Platón, "La justicia es la virtud fundamental, de la que se derivan las demás; y consiste en una armonía entre los elementos constitutivos del estado, por la cual uno debe hacer lo que le es propio, dedicarse a lo que le corresponde sin perturbar a nadie"⁽¹⁾.

Aristóteles entiende la justicia en un sentido latidimo como proporcionalidad de los actos (el justo medio entre el exceso y el defecto), principio de toda virtud; en un sentido también general, pero aplicado ya a la virtud del estado, "La justicia es la virtud suprema, esto es, la virtud ciudadana, la suma demás compendios de las demás virtudes, en cuanto se refieren a la comunidad y a los demás individuos que la integran; estrictamente consiste en una proporcionalidad en la distribución de honores, funciones, bienes y cargas, y en una equivalencia en el cambio entre la prestación y contraprestación y entre la trasgresión y la pena".

El tratadista Victor Cathrein afirma "La justicia no puede ser otra cosa que la constante disposición de la voluntad (Habitús) de dar a cada cual lo suyo. Lo contrapuesto a la justicia es la injusticia, que consiste en detener o tomar lo que a otros pertenece; por ejemplo hurtando o no pagando

(1). La República. Citado por Nicola Abbagnano: Historia de la Filosofía.

las deudas, etc."(1)

8.1. OPINIONES DEL PROFESOR ABEL NARANJO VILLEGAS

El profesor Abel Naranjo Villegas acogiéndose a la definición de justicia que trae Cayetano Betancurt en su libro "Ensayo de una Filosofía del Derecho", afirma "La Justicia es una persona y el otro los medios de que esa persona se sirve para realizar los fines. Fines últimos o subalternos"; luego continúa el profesor: "De manera que en último término el problema se resuelve por Jerarquía de fines. Es el problema que nosotros analizaremos posteriormente al estudiar la colisión de derechos, colisión que esencialmente no existe, porque sería absurdo pensar que hay personas con igual derecho a uno medios. El caso del estado que demanda la vida de los ciudadanos para su supervivencia, no es propiamente caso de colisión de derechos porque eso daría suponer igual derecho a la vida entre el individuo y el estado. Hay un fin superior que es el del estado ya ese fin superior debe ceder el individuo.

Entendida, pues la relación de justicia como relación de pertenencia, se ordenan lógicamente las diversas distinciones

(1). Filosofía del Derecho. Edición 1940, Págs. 43-44

que podemos hacer en el derecho, la teoría general de la justicia, que es esa relación de pertenencia, y la facultad que tiene esa persona para usar los medios que la conducen al fin o sea al derecho subjetivo".⁽¹⁾

Todas las definiciones anteriores, ubicadas en etapas de desenvolvimiento de la sociedad, tales son el esclavismo, el feudalismo y el capitalismo, nos darán una noción de justicia de acuerdo al momento histórico en que el escritor, pensador o filósofo, ideó su definición esto, no como una creación unipersonal del filósofo, pues la fuente de donde emanan las ideas de la sociedad en sus diversas manifestaciones, la fuente de las teorías sociales, de las concepciones y de las instituciones mismas, no es otra distinta a las condiciones de vida material de la sociedad; las fuentes de las ideas no se halla en la conciencia de los hombres sino en el ser social, entonces la vida material, el ser social es lo fundamental y de allí surge la conciencia social de los hombres, de esta manera se ha manifestado en todas las etapas a que hicimos referencia una noción de derecho, de moral, de justicia que se mantiene casi uniforme sin mayores transformaciones, salvo las meramente conceptuales o de forma, porque el modo de

(1). Filosofía del Derecho, Cuarta edición. 1975, Págs. 224
225- Editorial Bedout.

producción, factor determinante del desarrollo social, así lo ha permitido ya que los medios de producción siempre han estado en poder del esclavista del terrateniente o del capitalista y la forma de propiedad sobre estos medios ha determinado las demás relaciones de la sociedad.

La superestructura misma es el reflejo del modo de producción, responde a la pregunta de, ¿en manos de quién están los medios de producción? El modo de producción determina la estructura y la superestructura de la sociedad; al cambiar el modo de producción cambia también todo el régimen social, las ideas políticas, jurídicas, religiosas, artísticas, filosóficas; cambia la concepción de derecho de moral, de justicia; cambian las instituciones.

8.2. ALGUNAS CONCLUSIONES

Pero ante todo el análisis anterior, el régimen imperante ha querido mantener las llamadas verdades eternas, tales como el derecho y la justicia; verdades aparentemente eternas, gritaremos nosotros, pues no son más que mentiras sofisticadas y sutiles que se han mantenido porque se impusieron por la fuerza por quienes ostentaron y ostentan los medios de producción desde el despegue de la sociedad de clases hasta hoy en que aún subsisten esa misma división de la sociedad entre hombres que se imponen por la fuerza que destruyen y explotan y por otro lado, los hombres obligados a través de todos los

órganos represivos del estado, hombres humillados y explotados.

Estas verdades eternas tienen que ser pulverizadas en vez de darles retoques y cambiarlas superficialmente, por eso es que hay que negar todas esas concepciones de justicia, pues, es una verdad eterna de las que hay que cambiar radicalmente.

Hasta ahora la explotación de una parte de la sociedad por otra, es un hecho común a todos los siglos y etapas anteriores. Por tanto, no os asombreis que esa conciencia social de que hablamos anteriormente, se halla movido decididamente en formas comunes dentro de formas de conciencia que solo desaparecen con la pérdida de las clases sociales.

Esto es lo que quieren los hombres de avanzada, cambiar radicalmente, romper violentamente con las relaciones tradicionales y arcaicas de la propiedad y de hecho romper con las ideas tradicionales, las verdades eternas, entonces, dar, a cada cual lo que le corresponde según su necesidad, según su trabajo, según sus capacidades.

Hablar de justicia en un sistema como el capitalista es ignorar y dejar de lado las grandes desigualdades sociales, es negar la lucha de clases, es abdicar ante la verdad de las increíbles contradicciones que se palpa en cualquier acto de la vida cotidiana.

Puede haber justicia en las relaciones que surgen entre patronos y trabajadores en el desarrollo de un contrato de trabajo?

Ya hablamos del trabajo y del fenómeno mediante el cual se genera la plusvalía. Vimos como la plusvalía se convierte en capital y así la acumulación cada vez más incesante de este, mientras el obrero contrariamente es cada vez más y más miserable, pues el capital no puede existir sin explotar, humillar y pauperizar a los obreros. Todas las sociedades hasta nuestros días y a partir del surgimiento de la propiedad privada, han erigido una estatua inmensa al antagonismo de clases entre opresores y oprimidos, claro que se ha permitido tanto al esclavo como al siervo, los más elementos medios, para que carguen con su miserable existencia; pero el siervo y el pequeño burgués en algunos casos llegaron a miembros de la comuna los primeros y burgueses los segundos, es decir, lograron subir en la escala de las posiciones de los grupos o estamentos sociales pero, el obrero del régimen capitalista se hunde cada vez más en una densa miseria que crece rápidamente y se agiganta, porque la condición de existencia del capital es el trabajo asalariado, haciendo crecer cada vez más rápidamente, el proletariado mundial, convirtiéndose así el sistema capitalista en portero de sus propias sepulturas.

Aquí no puede haber justicia sino para una clase, la que os-

tenta el poder, la justicia de los proletarios, solo será posible cuando estos sean capaces de erigir su propio estado, el estado proletario, dirigido por proletarios, solo entonces habrá justicia proletaria al servicio de toda la sociedad.

Entonces se vivirá en un estado socialista, y posteriormente comunista y la base de las relaciones comunistas de producción, las relaciones entre los hombres son de fraternal cooperación y ayuda mútua entre trabajadores libres de toda explotación, los medios de producción son de todo el pueblo y al servicio del pueblo, por tanto no hay explotación del hombre por el hombre, pués todos deben trabajar y los productos creados pertenecen a todos los trabajadores; no hay ganancia capitalista, sino ganancia para todos los obreros al poder garantizar la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de todos los miembros de la sociedad.

Tampoco debe considerarse de un modo absoluto y definitivo la correspondencia de las relaciones socialistas de producción con el carácter de las fuerzas productivas contemporáneas, pués aquí también el elemento más dinámico, más revolucionario y las relaciones productivas o algunos de sus elementos pueden quedarse razagados, produciendo las consabidas contradicciones antagónicas que solo pueden ser resueltas mediante conflictos y lucha de clases que conllevan obligatoriamente a la revolución.

8.3. SITUACION DEL ESTADO SOCIALISTA

En el estado socialista, también se presentan contradicciones de tipo antagónico, también se observan a menudo intentos de los antiguos burgueses, de los antiguos terratenientes cuyas grandes haciendas les fueron expropiadas y entregadas a las que trabajen, intentos de los partidarios del sistema anterior, intentos de la antigua oligarquía, del imperialismo y en general de todos sus testaferros, por ascender y reconquistar el poder.

He aquí la necesidad histórica de establecer la dictadura del proletariado una vez se halla logrado traspasar el umbral que dejó atrás al sistema capitalista, pues los burgueses van a querer constantemente apoderarse de la dirección del estado y estos intentos solo serán neutralizados con la acción vigorosa de una sólida dictadura proletaria.

En el estado socialista las contradicciones las resuelve el partido comunista y el estado socialista basándose en la conciencia y en la aplicación de la ley económica de la correspondencia de las relaciones sociales con el carácter y el desarrollo de una fraternal unidad política y moral, lo que resuelva las contradicciones que puedan darse.

Así, en el cambio de la base económica y consecuentemente

de la superestructura, como ya tratamos de explicarlo, cambiará la vieja concepción de justicia que ya no será la justicia para el diez por ciento del pueblo sino para toda la sociedad.

CAPITULO IX

LA COORDINACION ECONOMICA

Nos toca ahora, en el desarrollo de nuestro modesto trabajo tratar de hacer algunas claridades sobre la coordinación económica; porque en el sentido en que está plasmada en el Código Sustantivo de Trabajo, parece que el estado colombiano no luchara infatigablemente por resolver los problemas candentes de los trabajadores frente a los patronos.

Que los capitalistas o burgueses que dirigen el estado, están interesados en acabar con las diferentes clases, dando a los obreros lo que les corresponde con toda justicia por su trabajo, que ellos (los capitalistas) no se apropian de lo que corresponde a los trabajadores como pago de su trabajo. No... esto no es así, visto de esa manera la condición de explotados que han llevado a cuevas los esclavos, los siervos y los obreros, es tan natural como el aire y como la lluvia... ¡cuidado! esto tiende a mantener la pasividad, luego de la conciliación de las clases en pugna, ahí se sierre un peligro inminente, como se sierre para la vida en pre-

sencia del berdugo que espera el aviso con la mano en alto para asestar el golpe mortal. Toda medida que prevenga de los explotadores para los explotados, encierra ese peligro infernal, es por eso que tenemos la obligación de ser cautelosos, y minuciosos, es por eso que nos hemos propuesto polemizar sobre la flamante coordinación económica que pregona la norma sustantiva de los capitalistas y terratenientes.

Dejemos entonces que sean los tratadistas quienes empiecen a comentar, para luego decir lo que tenemos en mente, sin pretender oigase bien ser portadores de la vida universal solo queremos hacer la más modesta contribución para dilucidar el alcance de esa finalidad, que como está en el código es apenas una burda ilusión.

La coordinación económica y el equilibrio social, están concatenados, la última es consecuencia de la primera.

En Colombia ni la una ni la otra han podido encontrar terreno fértil, Colombia es escenario de los más espantosos desequilibrios sociales, poseemos unos de los más altos índices de desempleo, de mortalidad, de miseria, de tugurios, de violencia y de luchas sociales en general; esta es la prueba más diciente de los que ha logrado la coordinación económica en nuestro país.

El profesor Domingo Rivera, sostiene:

"La coordinación económica implica una concepción nueva del ejercicio del poder público. Concretamente dicha coordinación solo se logra en un régimen de gobierno en que toda la vida está sujeta a normas y obedezca a planes encaminados al logro de metas precisas de desarrollo económico y social.

Pero no donde la ley que rige la vida social de la comunidad es la ley de la libre empresa, porque respecto a los intereses de los particulares hace ineficaz el concepto intervencionista del estado. De ahí que en regímenes de organizaciones capitalistas de estilo clásico sea una ilusión hablar de coordinación económica.

Esto requiere de la planeación que coordine las actividades de las diversas fuerzas de la producción capital y trabajo y la dirija hacia metas de desarrollos económico y social. Por ello resulta risible hablar de coordinación económica en regímenes en que la libertad en materia económica solo ha producido ricos por una parte, pobres por otra y desorden social por todas".⁽¹⁾

(1). Derecho Laboral Colombiano. Editorial Temis. Pág. 99-100.

El estado colombiano interviene en la economía basada en el artículo 32 de la Constitución Nacional cuando dice: "Se garantiza la libertad de empresa y la iniciativa privada de los límites del bien común, pero la dirección general de la economía estará a cargo del estado. Este intervendrá, por mandato de la ley en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para reacionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral.

Intervendrá también el estado por mandato de la ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a lo cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad y de las clases proletarias en particular"⁽²⁾

Este intervencionismo, que tiene que ver fundamentalmente con la garantía de la propiedad para un puñado de burgueses, no es de ahora, viene de vieja data o inicialmente se manifestó aparentemente en modalidades de otra índole, de fomento, de protección al trabajo; pero esta apariencia tiene que cambiar sus ropajes inmediatamente después de que se conocieran los

(2). Artículo 6 del acto Legislativo No.1 de 1986

verdaderos vertiginosamente al poder, a ello contribuyó la revolución industrial que tanto impulsó dió a la polarización de las clases sociales cuyos intereses se apartaban y enfrentaban cada día más.

9.1. SITUACION DEL ESTADO

De la intervención sofisticada del estado en el liberalismo económico claro en algunas cuestiones, exigidas por guerras, crisis económicas, enfrentamientos sociales, etc., hasta llegar a dirigir la economía; hoy se observa con suficiente crudeza que el intervencionismo de estado lo único que ha logrado es la acumulación capitalista de los medios de producción la concentración de las riquezas en manos de muy pocas personas, trayendo como consecuencia las desigualdades económicas. Hay que aceptar entonces que el estado en general interviene en la organización y funcionamiento de la economía para protección y defensa de un grupo de privilegiados que actualmente constituyen lo que se ha dado en llamar la burguesía.

La revolución liberal de Francia por ejemplo, que arrojó a la palestra la concepción de la igualdad que trajo consigo el sistema burgues, pronto descorrió el telón y quedó en la conciencia de los hombres descubierto el mito; la revolución solo trajo una igualdad formal pues en cuanto a condiciones económicas y a medios de existencias, continuó en provecho

de una situación social y económica que ha prevalecido: "La burguesía".

Esto es explicable para quienes creemos tener una concepción materialista del mundo, pues sabemos que el estado no nace por milagro ni mucho menos, que quienes dirigen el estado son los que ostentan los medios de producción, son los que dictan las leyes intervencionistas de estado.

Qué es entonces el estado?... Cuándo y porqué surge?... Porqué se ha abierto paso el intervencionismo de estado?...

Una vez tengamos claro estos interrogantes, entonces nos será más fácil determinar los objetivos del intervencionismo de estado. El estado no siempre existió, hubo una época, una etapa en el desarrollo histórico de la humanidad en que se conoció el estado como persona jurídica, que es la frase que acompaña generalmente a la palabra estado y que se dice seguidamente a esta, tampoco existió en otra forma ni en otra acepción. Bajo el régimen de la comunidad primitiva, no se conocía aún el estado. A la cabeza de la "Gens", de la tribu o de la agrupación de tribus hallábanse personas elegidas por toda la población encargada de ejercer determinadas funciones sociales: de organizar los trabajos en común; de solucionar las disputas entre las "Gentes" y entre las tribus; de guardar la observación de las costumbres establecidas y

y los usos religiosos; de defender a los miembros de la propia "Gens" contra las otras tribus; etc. Estos órganos del poder social no disponían de medios especiales de coacción, independientes de la comunidad gentilicia o de la tribu. Su poder revestía, fundamentalmente, una fuerza mortal... Los griegos del período ateniense se agrupaban todavía por "Gentes", frotios y tribus; las tribus se agrupaban en ramas étnicas. El gobierno autónomo de estas sociedades tenía por órgano ejecutivo al consejo (bulé); al principio, este consejo se hallaba integrado por los ancianos de las gentes, y al ampliarse el número de sus componentes por representantes, y del pueblo, especialmente elegidos. El poder supremo pertenecía a la asamblea del pueblo (Agora). Esta era convocada por el consejo, para decidir todos los asuntos importantes de la sociedad. Todos los varones asistentes a estas asambleas, podían expresar y defender sus opiniones y objetar las de otros. El voto se emitía levantando la mano. Existía un jefe o caudillo guerrero (Bosileus), elegido por la asamblea del pueblo o designado por el consejo. Pero ni el consejo ni el jefe guerrero podían emprender nada en contra de la voluntad del pueblo, pues no disponían de otro poder que el del pueblo en armas. El poder supremo pertenecía por tanto al pueblo armado, a la "Democracia Guerrera", como la llamó Engels.

Esta primitiva, "democracia Guerrera" existía, bajo una u otra forma, en todos las tribus y ramas étnicas. Con el tiempo, y como resultado del desarrollo de la productividad y la división del trabajo, de la propiedad privada y del cambio, fué viéndose socabada desde dentro de la sociedad gentilicia sin clases. Al acentuarse la desigualdad patrimonial, la sociedad se escindió en clases antagónicas, en ricos y pobres, esclavistas y esclavos. Es en este momento; en que se divide la sociedad en clases, cuando nace el estado; cuando aparecen los explotadores y explotados; cuando "aparece un grupo especial de hombres", como dice Lenin "dedicados a gobernar", para lo cual se ingeniaron y buscaron todo un aparato coercitivo que permita hacer cumplir los designios de los poderosos, tales como un ejército firmemente pertrechado las cárceles, el derecho, en este momento es cuando nace el estado.

9.2. FINES DEL ESTADO

Eso es el estado un aparato celosamente organizado para gobernar, mantener del otro sector, del siervo, del esclavo, del proletariado. Para eso sirve el estado, para garantizar la explotación de la inmensa mayoría de los integrantes de la sociedad por un pequeño puñado de granujas que son los dueños del capital, los dueños de la tierra y los dueños de las grandes fábricas del mundo, es decir los dueños de las

riquezas, de los medios de producción.

El estado nace, cuando aparece la primera división de la sociedad en clase, los esclavistas y los esclavos; cuando unos hombres, al obtener un excedente de producto por razón de la concentración rudimentaria del trabajo agrícola, se apoderaron de él; cuando este excedente no pudo cubrir las más miserables necesidades del esclavo para poder subsistir y pasó a manos del proletariado de esclavos y para que este pudiera afianzarse y asegurar esa propiedad, entonces era necesario que apareciera el estado, así nació el estado esclavista, con diferentes formas en las diversas regiones, pero en todo caso el estado esclavista, cualquiera fuera su forma o modalidad.

Para mantener un poder público especial, situado por encima de la sociedad, son necesarios los impuestos y las deudas públicas especial.

"Dueños de la fuerza pública y del derecho a recaudar los impuestos dice Engels, los funcionarios, como órganos de sociedad, aparecen ahora situados por encima de ésta.

El respeto que se tributaba libre y voluntariamente a los órganos de la constitución gentilicia (de clan) ya no les basta, incluso si pudiera ganarlo..." se dictan leyes especiales sobre la sanidad y la nimunidad de los funcionarios.

"El más despreciable polizante" tiene más "autoridad" que los representantes del clan: pero incluso el jefe del poder militar de un estado civilizado podría envidiar a un jefe del clan por "el respeto espontáneo" que le profesaba la sociedad.

Aquí se plantea la cuestión de la situación privilegiada de los funcionarios como órganos del poder del estado. Lo fundamental es saber qué los coloca por encima de la sociedad? Ya veremos como esta cuestión teórica fué resuelta prácticamente por la comuna de París en 1871, y como la enfumó reaccionariamente Kautsky en 1913.

"Como el estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de la clase y como, al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esa clase, es, por regla general, el estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante que con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para represión y la explotación de la clase oprimida..." no solo el estado antiguo y el estado feudal fueron órganos de explotación de los esclavos y de los siervos: también "el moderno estado representativo es el instrumento de que se sirve el capital para explotar el trabajo asalariado. Sin embargo, por excepción, hay períodos en que las clases en lucha están tan equilibradas, que el poder del estado, como media-

dor aparente, adquiere cierta independencia momentánea respecto a una y otra..." Tal aconteció con la monarquía absoluta de los siglos XVII y XVIII, con el bonapartismo del primero y del segundo imperio en Francia, y con Bismark en Alemania.

Y tal ha acontecido también agregamos nosotros con el gobierno de Kerenski, en la Rusia Republicana, después del paso a las persecuciones del proletariado revolucionario, en un momento en que los Soviets, como consecuencia de hallarse dirigidos por democratas pequeño burgueses, son ya importantes, y la burguesía no es todavía bastante fuerte para disolverlos, pura y simplemente.

En la República democrática, prosigue Engels, "La riqueza ejerce su poder indirectamente, pero de un modo tan más seguro", y lo ejerce, en primer lugar, mediante la corrupción directa de los funcionarios" (Norteamérica) y, en segundo lugar, mediante la "alianza entre el gobierno y la bolsa" (Francia y Norteamérica).

En la actualidad el imperialismo y la dominación de los bancos han "desarrollado", hasta convertirlos en un arte extraordinario, estos dos métodos de defender y llevar a la práctica la omnipotencia de la riqueza en las repúblicas democráticas, sean cuales fueren. Si, por ejemplo, en los primeros

meses de la república democrática de Rusia, durante lo que podríamos llamar luna de miel de los "socialistas" eseristas y mencheviques con la burguesía, en el gobierno de coalición, el señor Palchinski sabotó todas las medidas de restricción contra los capitalistas y sus latrocinios, contra sus actos de saqueo del fisco mediante los suministros de guerra, y si luego, una vez fuera del ministerio, el señor Palchinski (sustituídos naturalmente, por otro Palchinski exactamente igual) fué recompensado por los capitalistas con un puestecito de 120.000 rublos de sueldo al año, qué significa esto? Es un soborno directo o indirecto? Es una alianza del gobierno con los consorcios o son "solamente" lazos de amistad? Qué papel desempeñan los Chernov y los Tseteli, los Avséntiev y los Eróbelev? El de aliados "directos" o solamente indirectos de los millonarios malversadores de los fondos públicos?

La omnipotencia de la "riqueza" es más segura en las repúblicas democráticas porque no depende de la mala envoltura política del capitalismo. La república democrática es la mejor envoltura política de que puede revestirse el capitalismo; y, por lo tanto, el capital, al dominar (a través de los Palchinski, Los Chernov, los Tsereteli y Cía) esta envoltura que es la mejor de todas, cimenta un poder de un modo tan seguro, tan firme, que no lo conmueve ningún cambio de personas, no de instituciones, ni de partidos, dentro de la república democrática burguesa.

Hay que advertir, además, que Engels, con la mayor precisión llama al sufragio universal de instrumento de dominación de la burguesía. El sufragio universal, dice Engels, basándose evidentemente, en la larga experiencia de la social-democracia alemana, es:

"El índice de la madurez de la clase obrera. No puede llegar ni llegará nunca a más en el estado actual".

Los demócratas pequeños burgueses, por el estilo de nuestros eseristas y mancheviques, y sus hermanos carnales, todos los social chovinistas y oportunistas de la Europa Occidental; esperan, en efecto "más" del sufragio universal. Comparten ellos mismos e inculcan al pueblo la falsa idea de que el sufragio universal es, "en el estado actual", un medio capaz de revelar realmente la voluntad de la mayoría de los trabajadores y de garantizar su puesta en práctica.

Aquí no podemos hacer más que señalar esta falsa idea, poner de manifiesto que esta afirmación de Engels, completamente clara, precisa y concreta, se adultera a cada paso en la propaganda y en la agitación de los partidos socialistas "oficiales" (es decir, oportunistas). Una explicación minuciosa de toda la falsedad de esta idea, rechazada aquí por Engels, la encontramos más adelante en nuestra exposición de los puntos de vista de Marx y Engels sobre el estado "actual".

En la más popular de sus obras, Engels hace un resumen general de sus puntos de vista en los siguientes términos:

"Por tanto, el estado no ha existido eternamente. Ha habido sociedades que se las arreglaron sin él, que no tuvieron la menor noción del estado ni de su poder. Al llegar a cierta fase del desarrollo económico que estaba ligada necesariamente a la división de la sociedad en clases, esta división hizo del estado una necesidad. Ahora nos aproximamos con rapidez a una fase de desarrollo de la producción en que la existencia de estas clases no solo deja de ser una necesidad, sino que se convierte en un obstáculo directo para la producción.

Las clases desaparecerán de un modo tan inevitable como surgieron en su día. Con la desaparición de las clases, desaparecerá inevitablemente el estado. La sociedad, reorganizando de un modo nuevo la producción sobre la base de una asociación libre de productores iguales, enviará toda la máquina del estado al lugar que entonces le ha de corresponder: al museo de antigüedades, junto a la rueca y al hacha de bronce".

No se encuentra con frecuencia esta cita en las publicaciones de propagandas y agitación de la social democracia contemporánea. Pero incluso cuando nos encontramos con ella, es ca-

si siempre, como si se hicieran reverencias ante un incono, o sea para rendir un homenaje oficial a Engels, sin el menor intento de analizar la amplitud y profundidad que atribuye a la revolución este "enviar toda la máquina del estado al museo de antigüedades".

En la mayoría de los casos, no se ve ni siquiera la comprensión de los que Engels llama la máquina del estado"⁽¹⁾

Luego, el cambio en la forma de explotación del trabajo de esclavo trocó el estado esclavista en estado feudal y el estado feudal, pasa a ser estado capitalista como consecuencia del desarrollo de las fuerzas productivas en el seno de la sociedad feudal. "El molino de mano crea la sociedad de los capitalistas industriales"⁽²⁾

Dijimos pues, con Lenin que "El estado es una máquina para que una clase reprima a otra, una máquina para sometimiento a una clase de otras clases, subordinadas".

Pensemos nosotros ahora, después de haber esbozado todos esos conceptos sobre la naturaleza, el origen y los fines del es-

(1). Estado y revolución . Lenin. Ed. Suramérica. 1962.
Pág. 14-18.

(2). C. Marx. y F. Engels. Obras Completas. Ed.Rusa. Pág
364.

cuál será el objetivo del intervencionismo de estado siempre intervino en la economía, para garantizar la propiedad; en esa norma constitucional que transcribimos antes, no se hace otra cosa que practicar ese principio que siempre lleva intrínseco el sistema capitalista, pues esa garantía no es una cualidad de este o aquel estado, sino que es la base sobre la cual se mantiene el estado capitalista y es la esencia del sistema. Esta sociedad es defendida con impetu inusitado por los capitalistas y por ende el estado la ha convertido en uno de los derechos más solidamente protegidos y defendidos.

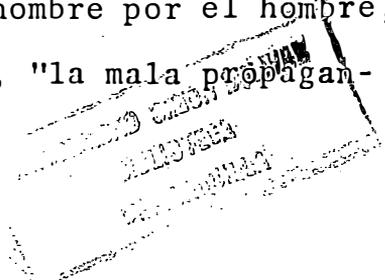
Todos los códigos en el sistema capitalista, encierran un cúmulo de disposiciones protectoras de esa propiedad, pues representan también, por así decirlo, nada menos que la síntesis de una concepción o de un pensamiento político derivado de las condiciones económicas de producción del sistema capitalista y sobre ellos se fundan las diversas manifestaciones de la superestructura, y los códigos, la ley, etc., son precisamente expresiones típicas de la superestructura. De esta manera no solo se conserva y protege la propiedad sino que por ejemplo se castiga ejemplarmente a las personas sobre todo si esa persona no es de las que tienen "fueros", la integridad colectiva, la salud, son castigados, pero sin el impetu o rigor que caracteriza las penas para los delitos contra el "sagrado" derecho de la propiedad" máximo si trata

de la propiedad monopolista, de la propiedad de esos poderosos consorcios multinacionales, de los Cartell o de los Truss etc.

Las llamadas medidas sociales en el plano de la legislación laboral, hasta ahora no han hecho otra cosa que garantizar el mínimo ingreso que permita a los proletarios subsistir a fin de que puedan seguir siendo objeto de la más sofisticada explotación; de eso se trata, simple y llanamente, aunque la medida aparezca disfrazada de pomposos nombres.

Las leyes que regulan la distribución de las riquezas, las leyes sobre coordinación económica, el Código Sustantivo de Trabajo, no han sido expedidos por el pueblo ni por la voluntad general ni por la nación, sino por la influencia del sector económico, con su presencia y voluntad, no por entes abstractos ni mucho menos sino por personas físicas de carne y hueso preservando el capital de las grandes empresas, de los grandes monopolios.

Cualquier plan de coordinación económica, o con cualquier otro nombre que se le designe, en el sistema político colombiano no puede ser en ningún caso en beneficio de las clases "proletarias en particular", sino que tiende a hacer más sutil, más sofisticada la explotación del hombre por el hombre, "tiende a borrar un poco la mala imagen", "la mala propagan-



da", que se le halla dado a las acentuadas desigualdades sociales.

Por otro lado con esos famosos planes, se trata de conciliar las pugnas entre clases, en un desesperado intento por mantener las instituciones ante el avance incontenible de la lucha de clases y el afán de contener la crisis ante el acercamiento de una más catastrófica.

La constitución colombiana en su artículo 32 ratifica "la explotación del hombre por el hombre" "la libertad de empresa y la iniciativa privada", y el artículo 30 garantiza "la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con justo título" para que el sistema capitalista no aparezca tan injusto con los explotados.

La coordinación económica es el plan general de los capitalistas para mantener y aumentar sus ingresos económicos y ahondar más y más el desequilibrio social, arrojando como consecuencia el desarrollo del ejército o de los proletarios.

"La burguesía produce, ante todo, sus propios sepulteros.

Du hundimiento y la victoria del proletariado son igualmente inevitables". (Obras escogidas por Marx y Engels, Editorial Progreso, Pág. 43).

CAPITULO X

EL EQUILIBRIO SOCIAL

El equilibrio social no ha existido en los sistemas clásicos, todo el mundo sabe por la contundencia y la realidad de los hechos sociales que en la realidad esclavista, feudalista o capitalista las aspiraciones, posiciones, situación e intereses de unos, chocaron abiertamente con los intereses de los demás.

"La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases.

Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, veladas unas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases de pugna.

En las anteriores épocas históricas encontramos casi por todas partes una completa diferenciación de la sociedad en di-

versos estamentos, una múltiple escala gradual de condiciones sociales. En la antigua Roma hallamos patricios, caballeros, plebeyos y esclavos; en la edad media, señores feudales, vasallos, maestros, oficiales y siervos, y, además, en casi todas estas clases todavía encontramos gradaciones especiales.

La moderna sociedad burguesa, que ha salido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clase. Únicamente ha sustituido las viejas clases, las viejas condiciones de opresión. Las viejas formas de lucha por otras nuevas".⁽¹⁾

En los regimenes capitalistas, al llamado equilibrio social es entonces una frase hueca que a nadie convence ya, y aunque los capitalistas pregonen a través de sus leyes el equilibrio de las clases sociales, ellos mismos están concientes de los grandes abismos que existen y que tienen que existir mientras halla explotadores y explotados, lo cual existirá mientras exista el sistema capitalista, "pués mientras existan las causas tienen que existir los efectos".

(1). Manifiesto del Partido Comunista. Págs. 32 y 33. Marx y Engels.

Del estudio de la sociedad colombiana y de la vinculación a las luchas del pueblo, se deduce fácilmente cuán profunda e irreversible es la crisis del sistema en los actuales momentos; los acontecimientos sociales en los últimos lustros demuestran meridianamente que el pueblo está enfrentado vigorosamente contra las instituciones, ideas, valores y todo el andamiaje en que se sostiene el estado actual de cosas.

Los últimos regimenes de la más cruda dictadura civil, sostenidos sobre la base de una aguda represión, arrincona inmisericordemente al pueblo, recorta sus más elementales derechos, lo somete a todo tipo de necesidades, aumenta la gigantesca carga de las masas populares, aumenta los impuestos, los presos políticos, las cárceles, la explotación, etc.

El endeudamiento externo de la nación colombiana no tiene límites, la inmoralidad cunde por doquier a diario se conocen peculados, sobornos y chantajes; su principal alisiente, la corrupción.

Los partidos políticos tradicionales de Colombia, el partido liberal y el partido conservador, están en completa bancarrota, pues no han sido capaces de resolver los problemas de la sociedad. Su crisis, su descomposición y desgaste, es la consecuencia lógica de sus posiciones antipopulares y antipatrióticas, de entrega y sometimiento al imperialismo nortea-

mericano.

Liberales y conservadores se han sucedido consecutivamente en la dirección del estado y en la más aberrante traición a Colombia entregaron al imperialismo del país del norte nuestras riquezas naturales, parte de nuestro territorio, la dirección política del estado, y en todos los órdenes y estamentos, dejaron que extendiera sus tentáculos el gigantesco pulpo norteamericano. Una estela interminable de saboteos, entregas, dictaduras, pisoteo de la soberanía nacional, explotación, miseria y atraso es la ingrediente principal de la historia de los llamados partidos políticos tradicionales de Colombia, por esta razón, no pueden ofrecer salidas siquiera aceptables ante el actual desmoramiento de las instituciones.

Sin embargo, los ideólogos de la burguesía, aún proyectan la realización de costosos estudios determinan las causas de la crisis del estado; estos estudios los vienen realizando desde hace más de un siglo y se devanan los cesos a fin de explicar a sus sometidos las causas del atraso y la miseria, pero no han podido explicar el porque de la quiebra del régimen, el porqué del hundimiento de las instituciones.

Esto además de no poderlo hacer, puesto que va en ello la integridad de su propio pellejo, es un motivo más para probar

la incapacidad y la catadura parasitaria y servil de los oligarcas dirigentes de los llamados partidos políticos; ellos son la causa de los grandes problemas, los causantes del atraso y la miseria. Hace tiempo que el pueblo descubrió esta verdad y hace tiempo que el pueblo empezó a tomar conciencia de este hecho, por eso sus luchas empiezan a desbordar las marcas institucionales del sistema, ya el pueblo no cree en reformas oligárquicas que impulsan los burgueses partidarios de los partidos tradicionales, pues sabe que se han colocado del lado del otro bando y la historia y la ciencia han dicho que sobre las ruinas de ese otro bando, sobre las ruinas del capitalismo y la fé superior del mismo dé que hablara Lenin, un día, tarde o temprano, se estremecerá luminosa la bandera gloriosa y fulgurante de la sociedad sin clases; por eso los partidos tradicionales están jugando su última partida.

Los cielos de Colombia se oscurecen poco a poco y es imperioso aceptar que se acerca la gran tormenta que arrojará de sus sueños sagrados a la potencia opresora con todo sus secuaces, lo cual podrá realizarse con la dirección revolucionaria de la clase obrera en alianza con los campesinos y los sectores democráticos, pues los liberales y conservadores ya no están en capacidad de hacerlo, ya que todo el mundo está untado y huele a abyección y entrega.

Es entonces a la clase obrera a quien corresponde asumir la gran responsabilidad histórica de una política revolucionaria, capaz de sacar al país del marasmo del atraso y la miseria en que se encuentra sumido, llevar adelante esa política nacional y democrática, organizar y dirigir el resto del pueblo en la batalla que tendremos que librar contra el imperialismo y toda la vulgaridad de sus lacayos colombianos.

Esta única salida, no la pueden ver ni la verán jamás los integrantes de los partidos tradicionales colombianos, ni los oligarcas, ni los terratenientes, ni los seudocientíficos al servicio del capital, ni el clericalismo, porque esta es la única salida que puede generar un cambio cuantitativo en la dirección política del estado que empiece a nivelar los grandes desequilibrios sociales existentes en la sociedad.

La mentirosa coordinación económica y su consecuencia lógica el fementido equilibrio social de que habla pomposamente el flamante artículo primero del código Sustantivo de Trabajo, no puede ni podrá darse por mucho esfuerzo que se haga en un sistema como el nuestro; porque en ningún sistema capitalista hay equilibrio de clases, la lucha de clases antagónicas por el contrario es la de esencia del capitalismo, va con él y persiste en la sociedad socialista por mucho tiempo, hasta que se den las condiciones necesarias para entrar al comunismo, por que las contradicciones entre las relaciones de pro-

ducción y las fuerzas productivas y entre las bases económicas y la superestructura en una sociedad socialista tienen necesariamente y aunque se quiera discurrir desacertadamente sobre este aspecto, su manifestación clasista en las contradicciones ente el proletariado y la burguesía y entre el camino que señala como fin hacia el socialismo y el que pretende encaminarse por el capitalismo.

Estas luchas de clases que se manifiestan desde su nacimiento en todo el sistema capitalista, se manifiesta de esa manera y cada vez más bruscamente en Colombia en donde como hemos explicado, no existe ni un apice de equilibrio social, porque los espantosos tugurios de las más grandes ciudades colombianas contrastan abruptamente con los lujosos barrios residenciales y los grandes rascacielos en donde habitan lo más sofisticado de la burguesía, esto, por señalar una diferencia o una desigualdad en cuanto a medios, que se ve de bulto, porque debajo de la casita de cartón y del papel periódico incapaz de soportar una llovizna de las invasiones populares, se abanica plácidamente el hombre, las enfermedades y la muerte en un espantoso cuadro sepulcral.

Para que existan entonces equilibrio social, es absolutamente necesario acabar con las desigualdades sociales. En Colombia estas se acentúan en la medida en que una clase detentadora de los medios de producción, del gobierno y de los

órganos encargados de hacer leyes y de trazar políticas, exprime, subsiona el trabajo y después la vida de quienes solo posee como único patrimonio la fuerza de trabajo, la cual en muchos casos y muy a pesar de la "Libertad de empresa", de la iniciativa privada, no puede vender en el mercado de los capitalistas, porque hay mucha oferta en la mayoría de los casos o porque la vejez, el trabajo, el hambre o la ancianidad, etc., se han apoderado del obrero que se ofreció un día al capitalista, creó y ayudó con su sudor a amasar grandes capitales, grandes empresas, hoy se tiene que conformar con la miseria o con la muerte en la más criminal y dramática de las situaciones.

Colombia no ha podido garantizar un sistema adecuado de seguridad social, la inseguridad como la desigualdad y la miseria se palpan y se sienten deambular por todos los rincones de los obreros colombianos.

Colombia como decíamos anteriormente tiene en sus clases populares el más absoluto número de desempleados, pues ni siquiera el Código Sustantivo de Trabajo garantiza la más corta estabilidad pero en cambio se establece en su articulado un gran cúmulo de causales de despido por la más mínima rebeldía de los obreros o por cualquier reclamo por justísimo que este sea a la vista de los obreros. Aproximadamente el 45% de las personas empleadas en Colombia, lo son del estado,

la mayoría entonces son de libre nombramiento y remoción, la estabilidad es por ello más ilusoria por no decir que absurda.

Lo que caracteriza a una sociedad de la naturaleza de la nuestra son principalmente sus desequilibrios sociales que generan las luchas de clase como consecuencia de la desigualdad en la tenencia de los medios de producción y en el más injusto reparto de la tierra de los bienes, del capital y del fruto del trabajo.

Con razón el profesor Domingo Campo Rivera ha dicho refiriéndose al equilibrio social que "es el resultado de la coordinación económica. Proviene de la eliminación de la desigualdad social. Esa desigualdad ofrece varios aspectos que es importante recordar. En todos los países de organización capitalista, una clase es poseedora de los instrumentos y medios fundamentales de la producción, mientras otra solo dispone de su fuerza de trabajo para subsistir. En una sociedad de esta característica, la oferta de mano de obra es superior a su demanda. El desempleo, en consecuencia, es crónico. El hambre y las enfermedades jamás abandonan los hogares de los asalariados. La educación es un artículo suntuario que no todos pueden darse el lujo de adquirir, lo que caracteriza, pues, a una sociedad de esta naturaleza, es el desequilibrio reinante entre las diversas clases que la inte-

gran, originado en la desigualdad en la tenencia de los medios de producción y en el injusto reparto de los frutos del trabajo"(1)

(1). Derecho Laboral Colombiano. Pág. 100. Editorial Temis
1.974

CONCLUSIONES

Después de analizar el contenido de cada uno de los capítulos que integran este trabajo, nos resta ahora, como es lógico sacar algunas conclusiones del tema como aporte a investigaciones futuras.

Al respecto es imperioso decir lo siguiente:

1. El derecho privado, de donde se desprende el derecho laboral, nace, crece y se desarrolla paralelamente con la propiedad privada en el momento en que empieza a desintegrarse la comunidad natural.

Que el derecho en general como voluntad de la clase dominante erigida en ley, tiene que proteger o salvaguardar los intereses de la clase que ostenta el poder y los medios de producción, lo cual ya está demostrado científicamente por la ciencia marxista, por lo que solo nos basta expresar el pensamiento anterior.

Que el derecho laboral emana del derecho privado y que surgió en el marco de las relaciones entre patronos y trabajadores debido a la lucha tenaz que desarrollaron los obreros a nivel mundial y concretamente en Colombia, pero que ese solo hecho no quita ni mucho ni mes al derecho laboral su carácter y que antes por el contrario, es y sería la voluntad de la clase dominante y su contenido obedece a las condiciones materiales de existencia de la sociedad.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la norma jurídica laboral, tiene como fin especial al ser expedida por los órganos del poder público del estado burgués, institucionalizar o establecer formas adecuadas de control que les permita pingues ganancias para seguir gobernando y dirigiendo el estado, prueba de ello es que solamente se consigna en todo su articulado los más mínimos derechos a fin de evitar que los obreros se mueran de hambre para que puedan seguir produciendo y ellos apropiarse no solo del trabajo de los proletarios, garantizando entonces y en última instancia la propiedad.

2. El trabajo no obstante ser una necesidad y una obligación del hombre en cualquier tipo de sociedad, en las sociedades clasistas y concretamente, en la sociedad capitalista, se convierte en una abrumadora carga para la mayoría de sus integrantes que trabajan como obreros en las in-

mensas fábricas para no morir de hambre, pero al ensallar y plasmar aquí una definición del trabajo en forma objetiva, tendremos que decir que es la puesta en marcha de todas las actividades racionales de los hombres enderezada a la producción de bienes.

"El trabajo ha creado al propio hombre" decía Engels, de donde se deduce que el trabajo es innato en el hombre, mediante el cual transforma la naturaleza a fin de utilizar para saciar sus necesidades sin él, los hombres no hubiera podido precipitar el momento histórico en que se separaron de los animales ni el mundo hubiese podido desarrollarse, es por eso que el trabajo es una necesidad de la vida humana.

El trabajo entonces y aunque no le guste a Fredmann, si lo utilizó, lo utiliza y utilizará el hombre con el fin de transformar la naturaleza, para defenderse de ella y para arrancarle los bienes o elementos indispensables que le permitieran sus necesidades.

3. La explotación del hombre por el hombre que no es herencia del capitalismo sino que existió a lo largo y ancho de todos los regimenes clasistas anteriores en forma forzosa, en el sistema capitalista se disfraza con un ropaje pintoresco y novísimo pues aparentemente el obrero goza de absoluta libertad para venderse a esto o aquel capitalista.

pero en el fondo y en última instancia se ve obligado imperiosamente (el obrero) a trabajar para el capitalista, sea este o aquel, pues de lo contrario tendrían que perecer por inanición ante la carencia absoluta de medios que le permitan cargar a costas su maltrecha existencia.

El obrero en esencia se ve obligado forzosamente a venderse en el mercado al capitalista, para que este le permita un salario que solamente cubre el valor de una parte de su fuerza de trabajo, con lo cual subsiste para seguir produciendo artículos y generando plusvalía que ensancha las arcas a las riquezas de los dueños de los medios de producción.

Entonces la plusvalía, es la ganancia o el valor de la fuerza de trabajo del obrero que el capitalista se hurta, es el resultado de la explotación del hombre por el hombre; ya Marx decía que "La producción de plusvalía, la fabricación de ganancias, es la ley absoluta de este sistema.

Entonces queda claro que el único e inmediato responsable de la anarquía en la producción del societo de la masa proletaria, de la miseria, del paro forzoso de la lucha de clases y del hambre, es exclusivamente el sistema oprobioso de explotación que trajo el sistema capitalista y que mientras este exista, existirán todos los males que aquejan a la sociedad.

4. La justicia en un sistema capitalista, no puede existir sino en beneficio de un reducido grupo de la sociedad; este grupo lo constituyen los señores burgueses que son los que tienen en su poder los medios de producción y son los que dirigen el estado.

Por eso hablar de justicia en términos generales en el capitalismo es una utópica, pues mientras halla explotadores y explotados la justicia no podrá echar raíces firmes y solo podrá encubrir las más rudas injusticias que puedan imaginarse.

En Colombia tampoco puede haber justicia sino para una clase, la que ostentan el poder, la justicia para todos los miembros capaces de llegar a la sociedad sin clases donde todos los bienes materiales de la sociedad están al servicio de ella.

Al hablar de justicia en las relaciones obrero patronales, en las relaciones existentes entre capital y trabajo, es negar arbitrariamente la injusta explotación de los últimos por parte del capital y de hecho ignorar los estudios realizados por Marx sobre la plusvalía y de las flacas condiciones de vida en que vive el noventa por ciento de la población colombiana, frente al lujo, a la suntuosidad en que viven los señores burgueses y oligarcas que constituyen el diez por ciento restante de la población.

El Código Sustantivo de Trabajo en un desesperado y vano intento pretendió consagrar disposiciones justicieras, pero de ello solo quedó el ropaje y la redacción del artículo primero, porque en la práctica es inconcebible en la conciencia de un capitalista y del sistema en general, pactar o expedir leyes que limiten sus ganancias colosales. Por otro lado, si nos referimos a la administración de justicia en Colombia el cuadro sería más desastroso pues no basta con afirmar que está al servicio de los más bajos intereses y designios de todo tipo de politiqueros y de mafias, allí está el punto que desencadenará el hundimiento total de la justicia en Colombia.

5. En Colombia no se han podido llevar a cabo los lineamientos de una real coordinación económica, pues las actividades y situaciones de las fuerzas que intervienen en la producción no han podido tomar ese rumbo, representando actualmente una elite en la sociedad que se pavonea con sus gigantescas riquezas y la inmensa mayoría sumida en la más absoluta carencia de todo.

Si bien es cierto que todo estado por muy burgués o por muy capitalista que sea, para poder justificar su presencia o su existencia, debe garantizar la prestación de elementales servicios tales como salud, la vida, el derecho a la vida, etc., en Colombia hace tiempo que esto escasea por decir no se dá.

El estado Colombiano se ha convertido en el instrumento protector de más señores privilegiados que usufructúan el poder y todas las delicias que para los capitalistas ello implica, en cambio el pueblo en su inmensa mayoría carece de hospitales, de puestos de salud, de educación, de empleo, etc.

La destrucción de los servicios públicos, la falta de absoluta protección para la vida de los ciudadanos, demuestra claramente la ineptitud del estado para garantizar las más elementales necesidades de sus habitantes.

De esta manera el estado ha sido incapaz de garantizar planes de coordinación económica que alivie un poco la aberrante situación de las masas populares y cumplir así con la función que le corresponde como estado capitalista; todo lo contrario, la libre empresa y la garantía de la propiedad privada defendida y ensalsada como el más sagrado de los derechos, ha sido la meta fundamental del estado en que ha "puesto todas sus complacencias", y como consecuencia de ello, ya nadie podrá alcanzar en éste estado la igualdad de las comunales diferencias que se observan en los estamentos sociales.

Estos rasgos que hemos venido delineando pueden observarse sin ningún esfuerzo al pasar una mirada retrospectiva a lo que es y ha sido la política del estado en materia de protec-

ción a la comunidad; entonces, basados en ese análisis histórico, nos atrevemos a decir que cualquier plan de coordinación económica, de intervencionismo de estado, no hace más que garantizar a un puñado de señores sus propios intereses, garantizar la existencia de los explotadores y los explotados, de los ricos y de los pobres, de los dueños de los medios de producción y de los que carecen de medios para subsistir teniendo que venderse como mercancía (su fuerza de trabajo) en el mercado capitalista.

Entonces la coordinación económica, la intervención del estado en la economía, no beneficia en ningún caso a las "Clases proletarias en particular" sino que se establece a través del estado que es el aparato inventado por los explotadores para seguir explotando y para hacerlo por las buenas o por las malas y poder mantener su dominio y su ganancia. Para eso sirve el "espíritu de coordinación económica", con que se pretende como finalidad del Código Sustantivo de Trabajo buscar la jurisprudencia entre explotadores y explotados, es decir, "entre patrones y trabajadores", como afirma la norma sustantiva, por eso hoy, mañana y todo el tiempo en que el estado capitalista tenga vida propia tendremos que observar con suficiente crudeza que el intervencionismo de estado en Colombia lo único que ha sido capaz de "buscar" es la concentración incesante la acumulación de los medios de producción y de las riquezas en muy pocas manos y "la miseria"

desolación y explotación" en muchísimas manos, eso es nada más y nada menos que ha logrado la coordinación económica.

6. Nada es más mentiroso y abusado en Colombia, que hablar y lo que es peor, tener la desfachatez de afirmar la existencia o la búsqueda del equilibrio social, esto es tanto como comparar el brillo y tamaño de una bolita de cristal con los destellos luminosos y fulgurantes del sol.

La situación política y las condiciones actuales de vida de los obreros y de las clases populares en Colombia no pueden ser más diciente, hasta el punto de impulsar a las masas a gritar los más grandes desequilibrios sociales.

El equilibrio social en los regimenes de explotación del hombre por el hombre, no podrá darse jamás, puesto que la lucha de las clases sociales enfrentadas es una constante historia que la ciencia ha señalado desde hace ya largo tiempo, mientras exista entonces el estado capitalista de apropiación indebida del trabajo ajeno y de los medios de producción, es ilusorio hablar de equilibrio social.

7. Las conclusiones anteriores, demuestran cuan mentiroso es el estado colombiano al establecer su finalidad en materia laboral cuanto mentira o injusticia se plamó en el Código Sustantivo de Trabajo soprettexto de obtener ese obje-

tivo, pero si jamás reconocemos sus designios, tampoco les han obligado a reconocer en muchas cosas sus derechos.

Pero en esencia debe quedar de este trabajo una conclusión que me parece absolutamente necesaria verter aquí, se trata de decir, que la finalidad, la verdadera finalidad del Código Sustantivo de Trabajo como parte del derecho en general que para convertirse en ley requiere del visto bueno del estado burgués terrateniente, es mantener en el poder a esa clase burguesa, oligárquica y proimperialista y que todas las normas de derecho público, de las cuales se dice a menudo que el estado está interesado en su cumplimiento, son nada más y nada menos que "los muros de contención que la burguesía, la oligarquía, los terratenientes y principalmente el imperialismo norteamericano, se ven obligados a establecer para retener un poco el auge, el avance incontenible de las luchas de clases ante el miedo de verse privados de sus privilegios por la presencia de una situación revolucionaria pero con ello solo se aplazará la lucha".

Que además el Código Sustantivo de Trabajo no ha podido ni podrá cumplir su finalidad, lejos está de hacerlo, pues el artículo primero es apenas un enunciado como lo fué la libertad, igualdad y fraternidad del capitalismo.

BIBLIOGRAFIA

ABBGNANO, Nicolás. Historia de la Filosofía Montaner y Simón S.A. Barcelona, II edición.

CAMARGO ENRIQUE, Guillermo. Derecho del Trabajo Tomo III, Segunda Ed. Bogotá Editorial ABC. 1973.

CATHEREIN, Victor. Filosofía del Derecho. Tercera Edición.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Jurisprudencia, Bogotá abril 22/58

CHARRY GONZALEZ, Guillermo. Derecho del Trabajo, Bogotá. Ed. Temis. 1974. Tercera edición.

FRIEDMANN NAVILLE, Pierre. Tratado de Sociología del Trabajo. Fondo Cultural Económico. México.

LOPEZ NARANJO, Marco. Tratado de Derecho Colombiano del Trabajo.

MARX, Carlos. El Capital, Fondo de Cultura Económica. México.

MARX y ENGELS., Obras Completas. Editorial Progreso. Moscú Tomo V.

MARX Y ENGELS. Manifiesto del Partido Comunista. Moscú. Edl Progreso. 1975.

MARX Y ENGELS. Obras escogidas. Editorial Progreso, Moscú. 1972.

RIVERA CAMPO, Domingo. Derecho Laboral Colombiano, Bogotá Editorial. Temis.

SINCHES, Rescasen. Los temas de la filosofía del Derecho.

TORRES ORTEGA, Jorge. Código Sustantivo de Trabajo y Código procesal de Trabajo, Bogotá ed. Temis. 1970.

V.I. Lenin. Obras escogidas, Moscú, Editorial Progreso. Tomo I. Cuarta edición.

V.I. Lenin. Obras escogidas, Moscú, Editorial Progreso, Tomo I. Cuarta edición.

1975
BIBLIOTECA
NACIONAL
DE COLOMBIA